

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 1 de 87

DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD:	COORDINACIÓN GIT PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS Y TICS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	JULIO DE 2026
OBJETO: REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y SUS MICROSITIOS WEB A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN LA NUBE QUE PERMITA CENTRALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PRODUCIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORPOCESAR Y FACILITE SU PUBLICACIÓN MEDIANTE UN MÓDULO DE AUTOGESTIÓN.	
• DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*) (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)	
Diagnóstico de la necesidad La Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), es un ente corporativo de carácter público con autonomía administrativa y fiscal, creada mediante Decreto 3454 del 17 de diciembre 1983 y modificada mediante el Artículo 33 de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, tiene por objeto la ejecución de las políticas, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables y, en su normal funcionamiento debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones y seccionales que lo integran. De conformidad con lo definido en el Acuerdo de Consejo Directivo No 025 del 6 de diciembre de 1994¹ se establece la estructura interna organizacional con la que funcionará administrativa y misionalmente. Asimismo, mediante Resolución No. 565 del 30 de junio de 2017, Resolución No. 0726 del 02 de agosto de 2017, Resolución No. 0928 del 19 de septiembre de 2017, Resolución No. 0100 del 04 de marzo de 2020 y Resolución No. 0043 del 15 de febrero de 2021 se crearon Grupos Internos de Trabajo – GIT, que, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de la entidad se ajustaron a través de la Resolución No. 0269 y 0270 del 28 de junio de 2023. A continuación, se presenta el Organigrama de la Planta Global de CORPOCESAR. La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades para contribuir al uso racional y sostenible de los recursos naturales y, en defensa de estos, en cumplimiento de su misión y visión siempre busca propender por su desarrollo sostenible, de	

¹ <https://www.corpocesar.gov.co/files/Acuerdo%20organigrama.pdf>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 2 de 87

conformidad con las disposiciones legales y las políticas de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás instrumentos emitidos por los diferentes entes reguladores del Gobierno de Colombia.

Dentro del marco normativo a cumplir por parte de la entidad, se encuentra el **Decreto 1083 de 2015, Decreto Único del Sector Función Pública**, modificado por el **Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017** “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, el cual consiste en la reglamentación para la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno. MIPG es un marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas, de tal manera, que puedan generar valor público, a través de la resolución de las necesidades de los ciudadanos. Este Modelo opera a través de siete (7) dimensiones fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales; estas dimensiones se desarrollan a través de diecinueve (19) Políticas de Gestión y Desempeño Organizacional; lo anterior, enmarcado en los principios de Integridad y Legalidad².

En la visión de Transformación Digital que busca el Plan Nacional de Desarrollo, se enmarca en MIPG, la Política de Gobierno Digital, que es la política del Gobierno Nacional que propende por la Transformación Digital Pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. La Política de Gobierno Digital se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional³.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, conscientes de la importancia del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) ha realizado inversiones en su Infraestructura Tecnológica para mejorar la eficiencia, la conectividad en el mundo global y fomentar el uso y apropiación de Sistemas de Información para sistematizar y/o automatizar procesos críticos administrativos y misionales.

Dentro de los dispositivos que componen la Infraestructura Tecnológica que soportan los servicios informáticos que entrega el área de Sistemas y TICs, como proceso transversal, a las

² <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

³ [https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732)

[21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 3 de 87

demás dependencias de la entidad, se encuentran, entre otros, Software especializados y a la medida de tipo escritorio y web, UPS, servidores, Firewall, Switches, Routers, Planta Telefónica, Teléfonos IP, Escáneres, Tabletas, Celulares, Computadores Personales de Escritorio, Computadoras Personales Portátiles, Estaciones de Trabajo, Servicios de Hosting Web, Servicios de Correo Electrónico, Servicios de Alojamiento en la Nube (OneDriver – SharePoint), Portal Web y Access Point.

Aunque en el ecosistema tecnológico todos los componentes son importantes, existen muchas actividades por ejecutar, equipos y/o aplicaciones por adquirir o robustecer sus capacidades para un funcionamiento óptimo de la Infraestructura de Servicios de TI, entre los que se encuentran los relacionados con el Portal Web Institucional de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, el cual, presta los servicios de publicación de la información producida por la entidad en Internet, de manera que permita dar cumplimiento a la **Ley 1712 del 6 de marzo de 2014** “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*” (El proyecto de Ley Estatutaria “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”, fue revisado mediante la sentencia C-274 de 2013, de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 241-8 de la Constitución Política) cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

La Ley 1712 de 2014 en el literal b del artículo 5 “Ámbito de Aplicación” indica que los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control son sujetos obligados del cumplimiento de esta norma. En tal sentido, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR es un ente autónomo que está obligado a publicar toda información en posesión, bajo control o custodia, bajo la premisa que es información pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.

Una de las acciones adelantadas por la entidad para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 es tener un dominio único en la Internet, denominado “**corpocesar.gov.co**”, esto con el fin de tener un reconocimiento público y sirva de puente de acceso a la información de interés entre la sociedad en general y la entidad, para esto la plataforma web que permite interactuar en la publicación de todo tipo de información es el Portal Web Institucional que se encuentra como <https://www.corpocesargov.co>

El Portal Web Institucional está conformado por secciones de fácil orientación al usuario y en él se publica toda la información producida por las diferentes dependencias de la entidad. Además, permite la interconexión con otras páginas web de entidades del Estado para facilitar el acceso a trámites y servicios. Sin embargo, para que su operatividad sea la esperada es necesario contar con un servicio de alojamiento, del cual, se recomienda que sea un alojamiento tipo web

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 4 de 87

para su disponibilidad al 100% en línea y así pueda indexarse en todas las consultas de los buscadores web en Internet.

Con el crecimiento incontrolado de requerimientos de publicación en el Portal Web Institucional, se han creado más de 250 elementos de tipo HTML (*HyperText Markup Language*)⁴ que es el lenguaje estándar para estructurar páginas web, organizando contenido como textos, imágenes y enlaces mediante etiquetas (tags) que el navegador interpreta. Situación que trae consigo algunas debilidades de administración y desarrollo porque:

- No es escalable y toca hacer un rediseño completo para poder implementar elementos de navegación de sitios web complejos y subpáginas.
- No tiene muy buena optimización para buscadores SEO (*Search Engine Optimization*) y es probable que se diluya la relevancia para subtemas u otros contenidos que un sitio web con varias páginas.
- Dificultades para compartir en redes sociales contenido específico de esa página, porque todo ese contenido se encuentra bajo una única URL (*Uniform Resource Locator*).
- Analítica complicada porque es mucho más difícil analizar el rendimiento.
- No es ideal para sitios web centrados en blogs.
- Rendimiento deficiente del sitio web (velocidad): Tamaño de página grande y tiempo de carga más largo con tanto contenido e imágenes en una sola página, el tiempo de carga se va a alargar.
- No presta suficiente atención a la optimización de las conversiones. La optimización de la tasa de conversión es una práctica básica para lograr que el mayor número posible de personas que visitan tu web realicen la acción que deseas.
- Error en el sitio web: problemas de SEO: a) Títulos SEO, meta descripciones y etiquetas *a/t* faltantes, duplicados o no válidos, b) Enlaces rotos en la web, y c) Páginas que faltan en el sitio
- Algunos de los problemas de identidad visual más comunes que presenta: a) Diferentes estilos de imágenes utilizadas en todo el sitio web, b) Uso inconsistente del logotipo, por ejemplo, usando dos versiones diferentes del logotipo, c) No hay criterio en el uso de los colores, y d) Diferentes estilos gráficos de una página a otra.
- No existen pixeles de seguimiento. Un píxel de seguimiento es un fragmento de código HTML que se carga cuando un usuario visita una web o algunas páginas específicas de ese sitio. Permite crear listas de audiencia de personas que ya han mostrado interés en temas relevantes de la entidad.
- Redacción de contenidos deficiente del sitio web. Una correcta redacción de contenidos del sitio web ayuda a sus visitantes a tomar la decisión de realizar una acción en tu web.
- No hay secuencia adecuada de envíos de correos electrónicos.

⁴ <https://lenguajehtml.com/html/>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 5 de 87

- Navegación complicada: a) El menú de navegación no está situado en la ubicación habitual, b) Las opciones de navegación no son las lógicas para los usuarios, c) Hay demasiados elementos en el menú, y d) Es difícil encontrar la información que ayude a los usuarios a tomar una decisión.
- Demasiado menús desplegados.
- Diseño con contenido deficiente, ya que el usuario no se detiene en aquello que llama su atención, no leen todo el contenido.
- Jerarquía visual confusa, esto implica que la organización de los elementos del sitio web no facilitan la navegación de forma natural hacia los elementos más importantes. Los problemas incluyen:
 - No seguir los patrones típicos de visualización y lectura de páginas. Los lectores tienden a visualizar las páginas basándose en patrones típicos, como visualización en forma de F o Z.
 - No aprovechar el color para llamar la atención en las llamadas a la acción. Usan los colores de la marca para sus CTA (Call To Action), esta es una mala práctica, ya que se debe atraer la atención de los visitantes hacia las CTA mediante el uso de colores diferentes que hagan contraste.
 - No ajustar el tamaño de los elementos del sitio web para mostrar su importancia.
 - Mala alineación de elementos en la página. La alineación de las fotos, textos, botones y gráficos del sitio web es extremadamente importante para lograr una jerarquía visual que fluya de forma natural.
- No está optimizada para dispositivos móviles: a) Tiempo de carga lento en el móvil, y b) Diseño no optimizado para la experiencia del usuario móvil.

Una de las desventajas de tener un sitio con múltiples páginas web independientes implica un mayor esfuerzo en mantenibilidad y administración de sitios porque se manejan de forma separada el código y el diseño dificultando su visualización. Una solución ideal es, la utilización de un gestor de contenidos (CMS, por sus siglas en inglés Content Management System) que es una aplicación web que permite crear y administrar un sitio web sin necesidad de escribir código.

Es así como, surge la necesidad de adelantar la contratación del REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y SUS MICROSITIOS WEB A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN LA NUBE QUE PERMITA CENTRALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PRODUCIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORPOCESAR Y FACILITE SU PUBLICACIÓN MEDIANTE UN MÓDULO DE AUTOGESTIÓN.

Mecanismos o estrategias contractuales:

La forma propicia para la satisfacción de la necesidad consiste en contratar el REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y SUS MICROSITIOS WEB A TRAVÉS DE UNA

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN****FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA****PCA-03-F-01****VERSIÓN: 9.0****FECHA: 05/01/2026****Página 6 de 87**

HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN LA NUBE QUE PERMITA CENTRALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PRODUCIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORPOCESAR Y FACILITE SU PUBLICACIÓN MEDIANTE UN MÓDULO DE AUTOGESTIÓN.

Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el siguiente cuadro corresponde a la ficha técnica de los servicios, donde la denominación técnica corresponde a las estipuladas en el Plan de Anual de Adquisiciones para el año 2026, en el cual se ha programado el gasto.

Código UNSPSC	Descripción	Objeto
81111511	SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS O APLICACIONES	REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y SUS MICROSIOTIOS WEB A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN LA NUBE QUE PERMITA CENTRALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PRODUCIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORPOCESAR Y FACILITE SU PUBLICACIÓN MEDIANTE UN MÓDULO DE AUTOGESTIÓN.
81111509	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES CLIENTE DE INTERNET O INTRANET	
81111508	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES	
81111514	SERVICIOS DE SOPORTE EN LA NUBE	
81111808	SERVICIO DE ANÁLISIS DE SISTEMAS	
81111820	SERVICIOS DE USABILIDAD DEL SISTEMA	
81111705	ARQUITECTURA DE SISTEMAS	

Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad:

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) favorecen y ayudan a la interacción

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 7 de 87

entre las personas y el mundo digital, puesto que solo necesitan un dispositivo electrónico que les permita conectarse a Internet y “estar en línea”, frase usada para indicar que están en disposición de brindar y recibir información a través de la red.

Una herramienta de las TIC son las plataformas digitales o plataformas virtuales, son espacios en Internet que permiten la ejecución de diversas aplicaciones o programas en un mismo lugar para satisfacer distintas necesidades, lo que las convierte en un recurso indispensable para los diferentes públicos objetivos.

En el aumento del uso y apropiación de la tecnología como instrumento principal para soportar la eficiencia y eficacia de procesos, es importante contar al 100% con la disponibilidad de los sistemas de información para su acceso constante e ilimitado, también es fundamental contar con todas las herramientas tecnológicas que ayudan en el desarrollo de las tareas misionales y de soporte que contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales y al marco normativo vigente.

Al ser vista la tecnología como instrumento apalancador de procesos, es necesario certificar la calidad y disponibilidad de los servicios de tecnología que se ofrecen desde la Subdirección General Área de Planeación apoyada con el área de Sistemas y TICs, por eso es necesario contar con un Portal Web Institucional eficiente, ya que este, cumple un papel esencial en la conectividad y la comunicación en el mundo digital porque centralizan la gestión y mejoran la colaboración misional con la ciudadanía en general, siendo estos, elementos claves y fundamentales para mejorar la transparencia, credibilidad y accesibilidad de la información las 24/7, su importancia radica en las siguientes razones:

- **Mayor Transparencia y Credibilidad:** Un sitio web oficial actúa como una herramienta de rendición de cuentas, permitiendo publicar informes, presupuestos y documentos de interés público, lo que genera confianza en la ciudadanía.
- **Atención al Ciudadano 24/7:** La entidad está disponible ininterrumpidamente, permitiendo a los ciudadanos consultar información, realizar trámites o resolver dudas en cualquier momento, sin depender de horarios de oficina.
- **Eficiencia Operativa y Ahorro:** Se reducen los costos de impresión y distribución de material físico. Además, la automatización de procesos y trámites en línea optimiza el tiempo de los funcionarios y usuarios.
- **Comunicación Directa y Actualizada:** Facilita la difusión rápida de novedades, eventos, noticias y servicios importantes a través de boletines, formularios y secciones de preguntas frecuentes.
- **Imagen Profesional y Moderna:** Una presencia en línea sólida proyecta seriedad,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 8 de 87

profesionalismo y un compromiso con la modernización de la gestión pública.

- **Accesibilidad y Alcance:** Permite que cualquier persona con acceso a internet encuentre la información de la empresa sin barreras geográficas, mejorando el alcance de los servicios públicos.

Un gestor de contenidos o CMS (Content Management System) es una aplicación de software que permite crear, editar, organizar y publicar contenido digital (texto, imágenes, videos) en sitios web de manera eficiente y sin requerir conocimientos técnicos avanzados de programación. Facilita la gestión independiente del diseño y el contenido, permitiendo la colaboración de varios editores.

Funciones Clave de un Gestor de Contenidos (CMS)

- **Creación y Edición:** Herramientas sencillas para redactar y maquetar artículos o páginas.
- **Organización:** Gestión de archivos multimedia y estructura del sitio.
- **Publicación:** Programación y lanzamiento de contenido en la web.
- **Personalización:** Uso de plugins o extensiones para añadir funcionalidades (tienda online, formularios).

Tipos de CMS más Populares

- **Tradicionales:** Gestionan contenido y aspecto en un solo lugar (ej. WordPress, Joomla).
- **SaaS (Software as a Service):** Plataformas "todo en uno" sin instalación (ej. Wix, Shopify).
- **Headless:** Separados del front-end, ideales para mostrar contenido en múltiples plataformas.

El "Content Manager" (Profesional)

A menudo llamado gestor de contenidos es el responsable de planificar, definir y ejecutar la estrategia de contenidos digitales para mejorar el posicionamiento SEO y la presencia en línea de una empresa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 9 de 87

Principales CMS en el mercado

- **WordPress⁵:** El más popular, versátil y con gran comunidad. Es un sistema de gestión de contenidos web (CMS o Content Management System), que en pocas palabras es un sistema para publicar contenido en la web de forma sencilla.
- **Joomla⁶:** Flexible, ideal para sitios complejos. Es un sistema de gestión de contenidos (CMS) gratuito y de código abierto, basado en PHP y MySQL, que permite crear y administrar sitios web dinámicos, complejos y sitios de comercio electrónico sin necesidad de conocimientos técnicos avanzados.
- **Drupal⁷:** Muy seguro y potente. Es un sistema de gestión de contenidos (CMS) de código abierto, gratuito y altamente flexible, utilizado para construir sitios web complejos, seguros y escalables, desde Intranets hasta grandes portales corporativos. Se destaca por su arquitectura modular, alta seguridad y capacidad para manejar gran volumen de contenido y tráfico.
- **Shopify/PrestaShop⁸:** Especializados en comercio electrónico. Es una plataforma de comercio electrónico basada en la nube que permite a emprendedores y empresas crear, personalizar y gestionar tiendas Online sin necesidad de conocimientos técnicos avanzados. Funciona como un sistema todo en uno, gestionando inventario, pagos, envíos y marketing desde un único panel.

Según W3Techs⁹, más de un **68% de todas las páginas web** que existen están creadas con algún CMS. Una cifra que año tras año aumenta debido al avance y a todas las facilidades que ofrecen los gestores de contenido.

Las **ventajas** más importantes son estas:

- **Usabilidad y utilidad.** Muchos desarrolladores lo tienen claro cuando van a crear una web. Utilizar un gestor de contenidos les ahorra tiempo y muchos quebraderos de cabeza. Además, también es mucho más fácil para sus clientes o usuarios; pueden publicar el contenido de forma sencilla, programar publicaciones u ofertas, editar página.

⁵ <https://wordpress.org/>

⁶ https://www-joomla-org.translate.goog/about-joomla.html?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

⁷ https://www.drupal.org/es/docs/user_guide/es/understanding-drupal.html

⁸ <https://www.shopify.com/co>

⁹ https://w3techs.com/technologies/overview/content_management

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 10 de 87

- **Plugins, extensiones o módulos.** Aunque cada gestor de contenidos lo denomina diferente, prácticamente todos disponen de complementos que te permiten mejorar el funcionamiento de tu web y personalizarla con base a tus necesidades.
- **Uso de plantillas.** Además de complementos, las plantillas predefinidas te ayudan a crear el diseño de tu web de una forma muy fácil y modificarla en función de los colores, fuentes o elementos gráficos de tu marca.
- **Trabajo en equipo.** La posibilidad de crear perfiles o **roles de usuario** en las aplicaciones, te permiten trabajar y colaborar de forma segura con otros profesionales en una misma página web.
- **SEO friendly.** Otro de los aspectos más importantes es que los CMS más utilizados son amigables con Google, es decir, poseen características que te permiten optimizar tu web para buscadores como Google o Bing.
- **Open source.** Los gestores de contenido más utilizados son *open source* o de código libre. Esto quiere decir que no se tiene que costear ninguna licencia ni suscribirte para recibir actualizaciones. Se puede utilizar el software de forma totalmente gratuita instalándolo en un **hosting o alojamiento web**. Precisamente esto tiene una ventaja añadida y es que estos CMS están apoyados por grandes comunidades que colaboran y trabajan para mejorar su seguridad y funcionalidades.

El uso de un CMS permite gestionar el contenido y darle en cualquier momento un diseño distinto al sitio web sin tener que darle formato al contenido de nuevo, además de permitir la fácil y controlada publicación en el sitio a varios editores, incluyendo funcionalidades como sistemas de comercio electrónico o formularios de contacto.

En ese sentido, se requiere iniciar un proceso de contratación que tiene como objeto: “REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y SUS MICROSITIOS WEB A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN LA NUBE QUE PERMITA CENTRALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PRODUCIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORPOCESAR Y FACILITE SU PUBLICACIÓN MEDIANTE UN MÓDULO DE AUTOGESTIÓN”. Esto con el propósito de mantener la continuidad de los servicios informáticos que sean de interés particular o normativo en cuanto a la disposición de información de carácter público. Además, que permita gestionar, coordinar, compartir y publicar recursos en línea a través de la creación de flujos de trabajo de los elementos de información.

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 11 de 87

(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

OBJETO DEL CONTRATO: REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y SUS MICROSITIOS WEB A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN LA NUBE QUE PERMITA CENTRALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PRODUCIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORPOCESAR Y FACILITE SU PUBLICACIÓN MEDIANTE UN MÓDULO DE AUTOGESTIÓN.

ALCANCES DEL OBJETO:

Inicia desde la definición de requisitos que establecen las reglas de negocio para el módulo de autogestión de publicaciones, la planificación del cambio, la creación del mapa y copia de seguridad del sitio actual y la identificación de las páginas con más tráfico mediante auditoría de SEO. Continúa con la definición de la nueva estructura para el Index del Portal Web Institucional y el flujo de datos para el proceso de administración y gestión de autopublicaciones. Seguido, se realiza la configuración del entorno en el que se implementará la solución web, se desarrollan las interfaces del nuevo diseño del Portal Web y el módulo de autogestión de publicaciones. Posteriormente, se pone en productivo la herramienta web rediseñada, se verifican formularios, funcionalidades, enlaces, transferencias de archivos, contenido, componentes, se realizan pruebas y se ajustan los códigos fuentes de ser necesario. Finalmente, se realiza transferencia de conocimiento para la parte técnica (personal de TI) que implica la parametrización y/o ajustes del CRM para garantizar la disponibilidad y atención a posteriores requerimientos al área de Sistemas y TICs, socialización de la solución web a los interesados de la entidad (usuarios finales) y la entrega de manuales y demás recursos de documentación.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El alcance del contrato está definido en las siguientes actividades específicas:

- Realizar la planificación del cambio, la creación del mapa y copia de seguridad del sitio actual y la identificación de las páginas con más tráfico mediante auditoría de SEO.
- Rediseñar la nueva estructura funcional y gráfica para el Index del Portal Web Institucional, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos.
- Configurar la herramienta tecnológica (Gestor de Contenidos) en el Servicio de Hosting activo en la Corporación, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 12 de 87

- Poner en productivo el nuevo Portal Web Institucional y migrar los componentes, elementos y demás documentos del sitio actual al nuevo.
- Diseñar y desarrollar el módulo web de autogestión de publicaciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas.
- Realizar pruebas de validación y/o ajustes del módulo web de autogestión de publicaciones.
- Implementar y monitorear el módulo web de autogestión de publicaciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas
- Capacitación de la parte técnica (personal de TI) que implica la parametrización y/o ajustes del CRM para garantizar la disponibilidad y atención a posteriores requerimientos al área de Sistemas y TICs, socialización de la solución web a los interesados de la entidad (usuarios finales) y la entrega de manuales y demás recursos de documentación.
- Informe de actividades que incluyan recomendaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL: A continuación, se relacionan los requerimientos técnicos a seguir durante el proceso de rediseño del Portal Web Institucional que se pretende realiza con la ejecución del objeto de los presentes Estudios Previos:

- Se tendrá como base, el cumplimiento de lo descrito en los Anexos Técnicos Números 1¹⁰ y 2¹¹ de la Resolución No. 1519 de 2020¹² *“por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*¹³ emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia y demás normas concordantes y mejores prácticas en ITIL (*Information Technology Infrastructure Library*) que es el marco de referencia más aceptado mundialmente para la Gestión de Servicios de TI (ITSM). Los anexos técnicos de la mencionada resolución son:

¹⁰ https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-178655_Directrices_Accesibilidad_web.pdf

¹¹ https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-178658_Estandares_informacion.pdf

¹² https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-178657_resolucion_1519_2020.pdf

¹³

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1525712069_2e12ab7c5de10ff904ce54674a3c8081.pdf

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 13 de 87

ANEXO TÉCNICO Número 1 de la Resolución No. 1519 de 2020 - ACCESIBILIDAD

Requisitos generales de accesibilidad

Cumplir mínimo con los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), que incluye indicaciones sobre cómo hacer el contenido accesible para la mayor parte de los usuarios de los sitios web, independientemente de condiciones personales, tecnológicas o del ambiente en que se encuentren.

Criterios generales de accesibilidad web para contenidos audiovisuales web

Tendrán que adecuar los contenidos audiovisuales de sus sitios web bajo los siguientes requerimientos:

- Subtítulos o Closed Caption. A partir del 1 de enero del 2022, todos los sujetos obligados deberán incluir en el 100% de los contenidos audiovisuales (vídeos) nuevos la opción de subtítulos incorporados o texto escondido (closed caption) auto activable por los usuarios. Esta disposición no aplica para transmisiones en vivo y en directo.
- Lengua de Señas Colombiana para casos específicos: A partir del 1 de enero del 2022, las entidades del Gobierno Nacional deberán presentar sus contenidos audiovisuales con Lengua de Señas Colombiana, para los siguientes cuatro casos: alocuciones presidenciales, información sobre emergencias y desastres, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional. Esta disposición aplica para las tipologías de videos, referidas anteriormente, distribuidos en vivo y en directo, en diferido o pregrabados.

Mapa del sitio

Todos los sujetos obligados deberán publicar un mapa del sitio con los siguientes requerimientos mínimos:

- Disponer un enlace en el pié de página del sitio web (footer) para acceder al mapa o índice del sitio, con actualización permanente, en el que se facilite la búsqueda y accesibilidad a los contenidos o temáticas incluidas en el sitio web.
- Disponer de un mapa del sitio en formato XML para que sea visible a los motores de búsquedas, de forma que se facilite la accesibilidad a los usuarios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 14 de 87

DIRECTRICES ACCESIBILIDAD WEB

El estándar WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) de la W3C está organizado en 4 principios fundamentales, a los cuales le apunta la accesibilidad: perceptible, operable, comprensible y robusto.

- **PERCEPTIBLE**, se requiere que los contenidos sean para distintos usuarios, pero no de una única forma de percibir como la visual o la auditiva, sino por varias formas de permitir que la información pueda ser capturada por cada uno.
- **OPERABLE**, significa que los usuarios podrán operar o gestionar de distintas formas los contenidos de los sitios web, no siendo solamente posible mediante el ratón (mouse), sino por teclado, órdenes mediante la voz, pantallas táctiles y otros medios.
- **COMPENSIBLE**, quiere decir que los contenidos los pueda entender un usuario muy diestro con las tecnologías, pero también otros que no tengan los mismos niveles de comprensión.
- **ROBUSTO**, significa que los contenidos pueden ser utilizados desde el punto de vista tecnológico, por distintas herramientas como computadores lentos, con niveles bajos de conectividad, distintos navegadores de Internet, entre otros.

Lineamientos de accesibilidad web

Aspectos básicos para obtener éxito con la accesibilidad.

Los siguientes aspectos básicos deben ser contemplados desde el inicio de la implementación de la accesibilidad en los sitios web:

- **Permanencia de la accesibilidad**

Todo nuevo contenido debe contemplar las características que lo hagan utilizable por la más amplia mayoría de usuarios.

- **Integralidad de la implementación**

La accesibilidad web es un concepto que debe aplicarse a todas las páginas y a todas las partes de estas, con el fin de brindar garantía plena de acceso a la información. Si se tuviera la página de inicio accesible pero las páginas que se acceden por intermedio de ésta no, la accesibilidad sería parcial y definitivamente muy poca.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 15 de 87

Adicionalmente, las partes y componentes de cada página deben contemplar accesibilidad, incluyendo los textos, textos alternativos para imágenes, los gráficos, los videos, audios, imágenes, objetos incrustados, las secciones, entre otros.

La accesibilidad web debe ser una actividad institucional, y no solo la desarrolla los webmaster o desarrolladores, implica también la participación de todas las personas que incluso se relacionen directa e indirectamente con los contenidos publicados o por publicar.

Criterios de cumplimiento de accesibilidad

A continuación, se muestran todos los criterios de accesibilidad en un compendio de ocho numerales, que se deben seguir a cabalidad.

A continuación, se mostrarán las condiciones y características de la información que deberán ser aplicadas para lograr que los contenidos sean percibidos, operados, comprendidos y conformados en lo tecnológico de forma que sean accesibles para los usuarios.

Los **criterios de cumplimiento** estarán numerados y antecidos de letras “CC”, así, el primer criterio de cumplimiento será CC1, el segundo CC2, hasta completar todos los criterios que se han interpretado en el actual documento, de forma que cumpliendo con todos se alcance el nivel AA (doble A). A continuación, se explicarán los criterios:

- Alternativas a lo sensorial

Los criterios mencionados a continuación contienen las indicaciones de alternativa y simultaneidad de texto para los contenidos entregados por distintos canales sensoriales, de manera que los usuarios que no tengan o no puedan aprovechar a plenitud estos canales sensoriales, puedan de todas maneras hacer uso de la información mediante la conversión del texto a formatos en los que ellos pueden percibir mediante la correspondiente ayuda técnica.

CC1. Alternativa texto para elementos no textuales.

CC2. Complemento para videos o elementos multimedia.

CC3. Guion para solo video y solo audio.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 16 de 87

- Lo visual entregado adecuadamente

Algunos usuarios asumen que un producto accesible no tiene color ni diseño llamativo, esta posición es errónea.

El color, el tamaño y otros aspectos visuales son necesarios, no obstante, deben ser bien utilizados y entregados adecuadamente, de modo que usuarios con distintas condiciones visuales lo puedan utilizar.

Los siguientes criterios deben ser tenidos en cuenta para que la información pueda ser aprovechada por las personas que los pueden visualizar.

CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados.

CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes.

CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible.

CC7. Identificación coherente.

- Estructura para todos

Generar una estructura de los documentos o de las páginas no solo beneficia visualizar la estructura y contenidos rápidamente, sino que permite una navegación más ágil.

Los siguientes criterios permitirán agilidad en la navegación y una mayor comprensión en la globalidad de lo que se pretende mostrar.

CC8. Todo documento y página organizado en secciones.

CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente.

CC10. Permitir saltar bloques que se repiten.

CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado.

CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.

CC13. Navegación coherente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 17 de 87

- Secuencia y orden revisado

Los siguientes apartes corresponden a condiciones que deben ser revisadas en los sitios web, a fin de que se garantice que deben estar bien conformados y organizados para que el significado e intencionalidad de los contenidos sean iguales para todos.

CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo.

CC15. Advertencias bien ubicadas.

CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación.

CC17. Foco visible al navegar con tabulación.

- Eventos automáticos y temporizados

Debe cuidarse que los eventos que a continuación se describen, sean correctamente conformados para garantizar acceso y uso por todos.

CC18. No utilizar audio automático.

CC19. Permitir control de eventos temporizados.

CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo.

CC21. No generar actualización automática de páginas

CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas.

- Etiquetas e instrucciones adecuadas

El texto por sí solo no es accesible, este debe ser claro y entendible, de lo contrario puede generar confusión. Los siguientes apartes brindan aclaraciones mediante aplicabilidad del uso de este tipo de información.

CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.

CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario.

CC25. Utilice instrucciones expresas y claras.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 18 de 87

CC26. Enlaces adecuados.

CC27. Idioma.

CC28. Manejo del error.

CC29. Imágenes de texto.

- Todo elemento capturable

Existen formas diversas de brindar información a los usuarios de los sitios web, todas ellas deben ser accesibles y permitir por tanto acceso a todos. Los siguientes aspectos se relacionan con tecnologías que, bien utilizadas, facilitan la garantía de acceso a la información para todos.

CC30. Objetos programados.

CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable.

CC32. Manejable por teclado.

- Revisión de la accesibilidad de un sitio web

Existen revisores automáticos de accesibilidad de sitios web, pero éstos solo se deben aplicar al final del proceso de implementación, de forma que se determine si existen falencias que pudieran haberse generado por olvido u omisión.

La accesibilidad tiene por fundamento principal que se conozca, aplique y se practique de forma continua y permanente, lo que garantiza que los contenidos sean totalmente accesibles.

Muchos usuarios comienzan el proceso pasando validadores automáticos a los contenidos, haciendo con posterioridad correcciones de los errores surgidos, de esta forma el proceso no garantiza necesariamente la accesibilidad plena del sitio.

Los validadores automáticos son ayudas que han sido generadas por desarrolladores de software que han interpretado los criterios de accesibilidad y los han plasmado en estas herramientas. En algunos casos estas herramientas no permiten establecer la claridad y pertinencia de los textos, o validar efectivamente la subtítulos o el audio

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 19 de 87

descripción, entre otros, por lo que puede dejar por fuera muchos detalles importantes para el usuario.

La herramienta de validación puede ser usada para detectar olvidos o falencias, pero no puede convertirse en el medio principal de revisión.

- **Recomendaciones finales.**

Los criterios de accesibilidad cuentan con una organización basada en principios, pautas y criterios propiamente, pero esta organización no es la que siempre se utiliza en la práctica de implementación. De hecho, algunos de estos criterios ni siquiera son programados o incorporados por el personal encargado de los contenidos del sitio, otros vienen de objetos insertados y otros más se incorporan teniendo en cuenta etapas específicas, lo cual debe ser tenido en cuenta, sobre todo en las primeras fases de la conformación y creación de contenidos.

Si se inicia con un nuevo sitio Web o un portal para una entidad o empresa, lo mejor es elegir de forma intencionada el lenguaje de programación o la herramienta de desarrollo, llámese CMS (Content Manager System), framework u otra. A partir de este momento, se realiza de manera formal el diseño del sitio, con lo que es posible y de manera previa establecer los lugares en los que se incorporarán aspectos relativos a la accesibilidad.

En relación con la elección de la herramienta de programación o conformación del sitio, es necesario que se determine al momento de la elección su idoneidad para garantizar accesibilidad. De esta forma, deben establecerse aspectos como:

- **Lenguaje de marcado accesible:** Que la herramienta a utilizar genere finalmente de cara al navegador de Internet, un lenguaje de marcado que favorezca la accesibilidad, HTML 5 es hoy en día una muy buena alternativa y muchos CMS lo contemplan e incluso, algunos desarrolladores elijen programar directamente en este lenguaje para generar accesibilidad.
- **Teclado en todas las acciones y operaciones:** Es importante determinar que el lenguaje al cual convierte la herramienta permita manejar en los contenidos, objetos e interfaces a generar, el teclado en todas las acciones.
- **Visualización del foco:** El lenguaje final al que convierte la herramienta, debe permitir visualizar el foco a medida que se mueve con Tabulador el control del sistema. El foco hace referencia al señalamiento que el sistema hace visualmente mediante un color más oscuro o mediante algún delineado o punteado, el sitio en el que el sistema se encuentra ubicado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 20 de 87

- Aumento de tamaño de los contenidos: Los contenidos que se generen a través de la herramienta deben poderse aumentar de tamaño con opciones del navegador de Internet hasta un 200% sin que se monten entre sí o generen un scroll o desplazamiento horizontal. Ello no solo depende del lenguaje sino de las plantillas utilizadas y de los contenidos conformados. Se aclara que el publicador de contenidos no tiene que aumentar el tamaño de los contenidos, solo constatar que, al aumentarse, los contenidos se comporten bien.
- Buen uso de tablas y listas: La herramienta que permita generar los contenidos debe hacer buen uso de contenedores como tablas y listas. Muchos generadores de código al final crean unas listas para elementos que no lo necesitan o en el caso más grave, generan la estructura del sitio mediante tablas y estos elementos no son para ello. Debe revisarse que no se generen de esta manera y si fuera así, no es aconsejado que se utilice de forma automática si se requiere incorporar accesibilidad.
- Listas y tablas para lo que son: En igual sentido, las listas y tablas generadas por la herramienta, deben ser utilizadas solo en los sitios necesarios y para lo que estos contenedores son: para mostrar datos que se relacionan entre sí y ameritan estos objetos.
- Lenguaje de marcado bien manejado: El lenguaje de marcado que genera la herramienta debe abrir y cerrar bien las marcas y sus parámetros. Algunos no cierran listas y ellas se traslapan con otros objetos, lo cual es un error. • Tablas sin anidamiento: Para el caso de las tablas, verificar que la herramienta para generar contenidos no anide tablas, ya que es una práctica que daña la accesibilidad.
- Listas anidadas: En el caso de las listas, ellas pueden estar anidadas con otras, pero ello debe hacerse solo en el caso de elementos que lo ameriten, como en componentes que tengan ítems y sub ítems utilizados con criterio de contención o pertenencia, que mejoran y aclaran la comprensión de los contenidos.
- Nombre, función, valor: Al mostrarse los objetos generados con el lenguaje de marcado, ellos deben utilizar nombre, función y valor. Ello significa que cada objeto si lo amerita, muestra a las ayudas técnicas estos elementos. A modo de ejemplo, un “cuadro combinado” (combo box) debe pronunciarse con un lector de pantalla la etiqueta del mismo, el nombre del objeto y el estado actual, tal como Departamento, cuadro combinado, Amazonas. Ello por supuesto exige que el desarrollador o la herramienta de creación de contenidos utilice bien los parámetros del lenguaje para la instrucción específica, lo cual debe hacer bien

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 21 de 87

para este objeto y para todos los que se manejen por la herramienta de programación.

- Plantillas accesibles: La herramienta de desarrollo debe contar con plantillas que favorezcan la accesibilidad. Este parámetro junto con otros de estos productos, generalmente pueden encontrarse en su documentación o en grupos de discusión sobre accesibilidad para el producto a adquirir.

ACCESIBILIDAD EN DOCUMENTOS DIGITALES PARA LA PUBLICACIÓN WEB

El documento es la unidad de información más utilizada a nivel interno en las entidades y empresas, con destino a los ciudadanos y usuarios, por lo que es fundamental que en lo digital se cuente con accesibilidad, ya que ello garantiza uso por la más amplia mayoría de usuarios.

Sobre la manera de conformar los contenidos, es común que cada usuario genere sus propias estrategias, pero ello no siempre hace que los resultados sean lo mejor, por lo menos en términos de accesibilidad, por lo que se hace necesario hacer uso de unas orientaciones específicas para realizar estas labores de modo que se favorezca una buena conformación y además accesible. El presente apartado se ocupa de brindar estas orientaciones para los aplicativos más utilizados en el medio.

- Documentos de procesador de textos

El procesador de textos es la herramienta software por excelencia para conformar documentos. Debe hacerse que la información originada en estos cuente con las características y procesos que a continuación se indica, con el fin de hacerlos accesibles:

Preparación del documento: Texto claro, Diseño, Avisos, aclaraciones o advertencias, Contraste de color

Conformación del documento de procesador de textos: Indicar idioma del documento, Defina la fuente a utilizar, Defina una estructura de títulos correcta y clara, Defina el espaciado entre líneas, Forzar salto de página si fuese necesario, Utilice listas de viñetas o numeración siempre que aplique, Tablas para mostrar datos tabulares y no para organizar, Siempre que existan imágenes asígneles texto alternativo, Utilice Tabla de contenido si el documento lo amerita, Si utiliza Hipervínculos, Ortografía y Revisión automática de accesibilidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 22 de 87

- Documento de hoja de cálculo

Preparación del documento de hoja de cálculo: Instrucciones correctas y no solo para algunos, Contraste de color, Área de impresión, Ocultar o identificar elementos no usados.

Creación del documento de hoja de cálculo: Incluya Texto alternativo para las imágenes y gráficos, Utilice los datos en Tablas, No utilizar información en encabezados y pie de página, Si se utilizan hipervínculos, Ubicación inicial del indicador de celda y Revisión automática de accesibilidad.

- Documentos PDF

PDF es tal vez el formato más utilizado hoy. Es un formato muy versátil que permite mostrar con gran resolución y buena calidad todo tipo de información.

Es común que se crea que el formato no es accesible, pero en realidad, depende de la forma de conformar los documentos y la forma de guardarlos.

A continuación, se brindan algunas pautas que permiten generar documentos PDF accesibles y posibles de utilizar por muchos usuarios.

Preparación del documento PDF: Etiquetado, Idioma, Estructura del documento, Contraste de color en documentos PDF.

Creación del documento PDF.: Secuencia de la información, Elementos decorativos, Instrucciones correctas y no solo para algunos, Texto alternativo, Si se usan hipervínculos en los documentos PDF, Campos de formulario en los documentos PDF y Seguridad en los documentos PDF.

- Documentos y plantillas para presentaciones

Preparación del documento de presentación: Estructura del documento de presentación, Información imprescindible, Orden de lectura, Visibilización, Conversión de la presentación a otros formatos, Conformación de cada diapositiva.

Creación de las diapositivas de la presentación: Idioma de la presentación, Título a las diapositivas, Si se utilizan hipervínculos en las diapositivas, Texto alternativo, Tablas, Videos y audio, Uso del color en las diapositivas, Movimiento y tiempo en las diapositivas, Botones en las diapositivas y Revisión automática de accesibilidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 23 de 87

ANEXO TÉCNICO Número 2 de la Resolución No. 1519 de 2020 – ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB

REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

Los sujetos obligados deberán adoptar sus sitios web bajo los siguientes estándares y lineamientos, los cuales deberán procurar el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad sensorial e intelectual:

- **Top bar GOV.CO:**

Los siguientes sujetos obligados deberán incluir un top bar o barra en la parte superior, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, de acuerdo con lo siguiente:

- Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente, con excepción de las empresas industriales y comerciales del Estado, empresas públicas, sociedades de economía mixta y organismos autónomos: Deberán acondicionar una barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO, que estará ubicada en la parte superior, la cual deberá aparecer en todas sus páginas y vistas. La barra de GOV.CO contendrá su respectivo logotipo el cual deberá dirigir al sitio web <https://www.gov.co> y demás referencias que sean adoptadas en el lineamiento gráfico que expida el MinTIC.
- Otros sujetos obligados diferentes a los establecidos en el numeral 2.1.1, empresas industriales y comerciales del Estado, empresas públicas, sociedades de economía mixta, organismos autónomos, partidos y movimientos políticos, podrán optar por acoger los lineamientos gráficos referidos en el numeral 2.1.1.

- **Footer o pie de página:**

Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga lo siguiente:

Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: acondicionar un footer o pie de página, que estará ubicado en la parte inferior del portal, bajo el diseño y paleta

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 24 de 87

de colores referido en los lineamientos para acondicionamiento gráfico de sitios web a GOV.CO. El footer o pie de página contendrá los siguientes datos:

1. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO - Colombia.
 2. Nombre de la entidad, como mínimo una dirección incluyendo el departamento (si aplica) y municipio o distrito.
 3. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos. La autoridad deberá, en virtud del artículo 16 del Decreto 2106 de 2019, y del capítulo V del Decreto Nacional 1080 de 2014, y demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación relacionadas, disponer de lo necesario para que la emisión, recepción y gestión de comunicaciones oficiales, a través de los diversos canales electrónicos, asegure un adecuado tratamiento archivístico y estar debidamente alineado con la gestión documental electrónica y de archivo digital.
 4. Datos de contacto, incluyendo: teléfono conmutador, línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario, línea anticorrupción, identificación de canales físicos y electrónicos para atención al público, correo de notificaciones judiciales, enlace para el mapa del sitio, enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3. Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
 5. Para las entidades territoriales la paleta de colores podrá variar, conforme con los colores institucionales del respectivo sujeto obligado.
- Para los demás sujetos obligados: acondicionar un footer o pie de página, pudiendo adoptar autónomamente el diseño referido en los lineamientos para acondicionamiento gráfico de sitios web a GOV.CO; no obstante, incluirán como mínimo la siguiente información:
 1. Nombre de la entidad, dirección incluyendo el departamento (si aplica) y municipio o distrito.
 2. Vínculo a redes sociales.
 3. Datos de contacto, incluyendo lo siguiente: teléfono conmutador, línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía o el usuario, línea anticorrupción (si cuenta con la misma), identificación de canales físicos y electrónicos para atención al público, correo de notificaciones judiciales, enlace para el mapa del sitio, y un enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3. Todas las líneas telefónicas deberán

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 25 de 87

incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

4. En caso de adoptar el diseño referido, la paleta de colores podrá variar, conforme con los colores institucionales del respectivo sujeto obligado.

Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal

Los sujetos obligados deberán publicar en el pie de página o footer, los documentos aprobados que hagan referencia a las siguientes políticas:

- Términos y condiciones. Todos los sujetos obligados deberán publicar los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros. Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcance y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor.
- Política de privacidad y tratamiento de datos personales. Todos los sujetos obligados deberán publicar su política de privacidad y tratamiento de datos personales, conforme las disposiciones de la Ley 1581 del 2012, y demás instrucciones o disposiciones relacionadas, o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.
- Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos. Los sujetos obligados deberán publicar su política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, en la cual, deberán incluir el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente producidos por los sujetos obligados.
- Otras que correspondan conforme con la normativa vigente.

Requisitos en menú destacado

Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web, y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar) a que hace referencia el artículo anterior, incluyendo: 1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía, 3. Participa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 26 de 87

Además de estos tres menús mínimos obligatorios, los sujetos obligados podrán habilitar en la parte superior otros de acuerdo a su preferencia, sus necesidades y su caracterización de usuarios.

Los sujetos obligados deberán observar los siguientes lineamientos:

- Criterios generales de publicación de información pública:
 - a. Todo documento o información, deben ser publicados en forma cronológica del más reciente al más antiguo.
 - b. Los contenidos e información dispuesta para los usuarios deberán ser accesibles conforme con el Anexo 1 de la presente Resolución, y utilizar un lenguaje claro.
 - c. Se debe contar con un buscador en el que la ciudadanía pueda encontrar información, datos o contenidos. Se sugiere disponer de búsquedas a partir del texto del contenido, tipologías, temas, subtemas, palabras claves, entre otros.
 - d. Toda la información debe ser publicada en formatos que permitan: su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior.
 - e. Todo documento o información debe indicar la fecha de su publicación en página web.
 - f. La información pública debe contar con una fuente única alojada en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública evitando duplicidad, de forma que, independientemente el enlace/menú/sección en la que se divulgue la información se redireccionará a la fuente única.
 - g. La publicación de normativa deberá seguir los siguientes criterios:
 - i. Toda la normativa debe ser publicada en formatos que permitan: su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior.
 - ii. La publicación de las normas debe incluir lo siguiente: tipo de norma, fecha de expedición, fecha de publicación, epígrafe o descripción corta de la misma, y enlace para su consulta.
 - iii. Los documentos deben estar organizados del más reciente al más antiguo.
 - iv. La norma expedida debe ser publicada en forma inmediata o en tiempo real.
 - v. Los proyectos de normativa deben indicar la fecha máxima para presentar comentarios, en todo caso se debe incluir por lo menos un medio digital o electrónico para el envío de comentarios.
 - vi. Indicar si la norma se encuentra vigente.
- Menú de Transparencia y acceso a la información pública

Este menú redireccionará a la información sobre transparencia y acceso a la información pública, conforme al sujeto obligado, para lo cual se deben adoptar fuentes únicas de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 27 de 87

información y de los datos para evitar la duplicidad y asegurar su fiabilidad, atendiendo los siguientes lineamientos:

Cada sujeto obligado debe verificar que obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en la respectiva menú o sección.

En caso de que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que mencione expresamente las razones jurídicas por las cuáles no debe publicar la información, y es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información.

En todo momento es indispensable asegurar el cumplimiento estricto de las obligaciones de transparencia en el acceso a la información pública, y su publicación o divulgación oportuna. En todo caso, el cumplimiento de la obligación de publicación o divulgación no está condicionado al cumplimiento previo de los mecanismos de formato o de requisitos específicos para su acceso.

- **Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía**

Este menú debe permitir acceder a la información y contenidos relacionados con la gestión de trámites, otros procedimientos administrativos, consultas de acceso a información pública acceso a las ventanillas únicas asociadas a la sede electrónica, información de contacto y formulario PQRS.

A continuación, se listan los requerimientos exigibles a los sujetos obligados que cuenten con trámites:

Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.

Los sujetos obligados que tengan el carácter de autoridad, entendidas como los organismos y entidades de la Administración Pública conformada por la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y territorial y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano que están señalados en el artículo 2 del Decreto 2106 de 2019, en el artículo 2.2.9.1.1.2 y 2.2.17.1.2 del Decreto 1078 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en particular el Título 9, Capítulo 1, sección 1, y del artículo 2 de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 28 de 87

Ley 1437 de 2011; deberán adoptar el lineamiento general y guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano aplicando lo señalado en los artículos 60 de la Ley 1437 de 2011, 14 y 15 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 y el artículo 2.2.17.6.1. del título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, y demás que los modifiquen, adicionen o deroguen.

Canales de atención y pida una cita

Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019, Además, se deberá habilitar un mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.

PQRSD

Las entidades sujetas de obligación deberán habilitar un formulario de PQRSD – Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitud de información pública, y Denuncias, conforme con los siguientes criterios, procurando siempre el acceso autónomo e independiente de cualquier persona, incluidas las personas con discapacidad sensorial e intelectual:

Condiciones técnicas:

1. Acuse de recibo: Al momento de enviar el formulario, por parte del usuario, el sistema debe generar un mensaje de confirmación de recibido, indicando la fecha y hora de recepción, informando que por tardar antes de las siguientes 24 horas hábiles se remitirá el número de registro o radicación. Al respecto se sugiere revisar las pautas del Archivo General de la Nación contenidas en el Acuerdo 060 del 2001, o el que lo modifique, subrogue, derogue o adicione.
2. Validación de campos: El formulario deberá contar con una validación de campos que permita indicar al ciudadano si existen errores en el diligenciamiento o si le hace falta incluir alguna información. El aviso de error debe ser visible y accesible para todos los usuarios.
3. Mecanismos para evitar SPAM: El sujeto obligado debe desarrollar mecanismos para evitar la recepción de correos electrónicos enviados de manera automática puedan ser categorizados como no deseados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 29 de 87

4. Mecanismo de seguimiento en línea: El sujeto obligado debe habilitar un mecanismo de seguimiento en línea para verificar el estado de la respuesta de la PQRSD.
5. Mensaje de falla en el sistema: En caso de existir una falla del sistema durante el proceso de diligenciamiento o envío del formulario, el sujeto debe habilitar un mecanismo para generar un mensaje de falla en el proceso. El mensaje debe indicar el motivo de la falla y la opción que cuenta el usuario para hacer nuevamente su solicitud.
6. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad: Las solicitudes de información pública deben estar vinculados como tipología dentro del sistema de PQRSD del sujeto obligado, a fin de gestionar y hacer seguimiento integral a las solicitudes que reciba.
7. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles: El formulario debe estar disponible para su diligenciamiento y envío a través de dispositivos móviles.
8. Seguridad Digital: Los sujetos deberán aplicar las medidas de seguridad digital y de la información referidas en anexo 3 de la presente Resolución.

Condiciones de acceso a la información:

Las entidades deberán publicar los procedimientos o lineamientos para la recepción, radicación, trámite y remisión de respuesta de todo tipo de PQRSD, incluyendo los plazos de respuesta, mecanismos de consulta del estado de la PQRSD, entre otros.

Condiciones del formulario:

El formulario contendrá los siguientes campos mínimos, los campos en asterisco son obligatorios:

(...)

Los sujetos obligados que, por su regulación específica en la prestación de un servicio público, le apliquen formularios específicos para la atención de sus usuarios, dicho formulario servirá igualmente para atender las solicitudes de información pública y recibir quejas o denuncias. En todo caso, se deberá permitir la recepción de quejas o denuncias anónimas en los términos del formulario referido anteriormente.

Los sujetos obligados podrán implementar, además, nuevas tecnologías de comunicación, habilitando canales de chatbot automatizado y con asistencia humana, así como canales vía mensajería instantánea.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 30 de 87

- **Menú Participa**

Los sujetos obligados entidades públicas, y particulares que cumplan función pública o administren recursos públicos, deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- **Sección de Noticias**

En la página principal, el sujeto obligado publicará las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL GESTOR DE CONTENIDOS: A continuación, se relacionan los requerimientos técnicos del Gestor de Contenidos que se requiere para el rediseño del Portal Web Institucional que se pretende realiza con la ejecución del objeto de los presentes Estudios Previos:

Un Gestor de Contenidos que combine la simplicidad para usuarios y editores con complejidad interna para desarrolladores.

Estas son algunas de las características necesarias:

- **Simplicidad:** La simplicidad te permite conectarte y publicar rápidamente.
- **Flexibilidad:** Pueda crear cualquier tipo de sitio web: un blog o sitio web personal, un fotoblog, un sitio web empresarial, un portafolio profesional, un sitio web gubernamental, una revista o sitio web de noticias, una comunidad en línea e incluso una red de sitios web. Puedes embellecer tu sitio web con temas y ampliarlo con plugins. Incluso crear tu propia aplicación.
- **Publica con facilidad** que permita crear entradas y páginas, darles formato fácilmente, insertar contenido multimedia y, con un solo clic, tu contenido estará disponible en la web.
- **Herramientas de publicación** que facilite la gestión del contenido.
- **Gestión de usuarios** para que los administradores gestionan el sitio, los editores trabajan con el contenido, los autores y colaboradores lo escriben, y los suscriptores tienen un perfil que pueden administrar. Esto le permite tener una variedad de colaboradores en su sitio web y permitir que otros simplemente formen parte de su comunidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 31 de 87

- **Gestión de medios** para cargar imágenes y contenido multimedia de forma rápida y sencilla.
- **Cumplimiento total de estándares** establecidos por el W3C.
- **Easy Theme System**, que incluya temas predeterminados.
- **Ampliación con plugins** para gestionar funciones.
- **Comentarios integrados**
- **Optimizado para motores de búsqueda**
- **Instalación y actualizaciones fáciles**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MÓDULO WEB DE AUTOGESTIÓN DE PUBLICACIONES: A continuación, se relacionan los requerimientos técnicos que definen el tipo, formato y calidad del dato de entrada que debe garantizar esta funcionalidad a seguir durante el proceso de desarrollo del módulo de autogestión de publicaciones que se integra con el Portal Web Institucional que se pretende realiza con la ejecución del objeto de los presentes Estudios Previos:

- **Gestión de Usuarios:** Debe permitir la administración y gestión de usuarios que tendrán el acceso al módulo. Debe permitir la inserción de información básica como: Nombres y Apellidos, número de cédula, cargo, número de celular, correo electrónico, nombre de la dependencia.
- **Gestión de Privilegios:** Debe garantizar el acceso limitado a las funcionalidades asignadas. Por ejemplo: Crear solicitudes, aprobar, devolver o rechazar solicitudes de publicación.
- **Gestión de Accesos:** Debe requerir autenticación para acceder al módulo.
- **Tipos de documentos a publicar:** Debe permitir la gestión (crear, inactivar, modificar o actualizar) los siguientes tipos de documentos: Acuerdo, Resolución, Auto, Notificación por Aviso, Boletín de Prensa, entre otro acto administrativo que surja. Así mismo, deberá tener asociadas categorías como Agua, Suelo, Flora, Fauna, Aire, etc.
- **Interfaz:** Debe permitir las siguientes interfaces: 1) De gestión de solicitudes, 2) De atención de solicitudes, y 3) Pública con parametrizaciones de búsquedas por cualquier persona sin necesidad de autenticarse y que permita el acceso y descarga de los documentos consultados.
 - Interfaz → **Gestión de Solicitudes (Usuario Final):** Deberá indicar el tipo de documento, el asunto u objeto, fecha de emisión del documento, número del documento (si aplica) y seleccionar el documento a publicar. Esta funcionalidad debe validar que todos los campos tengan información coherente, la excepción podría estar en los documentos que sean de tipo Notificación.

NOTA 1: Las solicitudes deben manejar estados que las puedan diferenciar en qué parte del proceso va.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 32 de 87

NOTA 2: Los documentos deben guardarse dentro del hosting donde está alojado el Portal Web Institucional

- Interfaz → **Atención de Solicitudes (Usuario de TI):** Deberá permitir que el profesional del área de Tecnologías de la Información (TI) realice la validación técnica del documento y los datos agregados en los campos a publicar.
- Interfaz → **Gestión de Consultas Públicas:** Tendrá la funcionalidad de parametrizar las búsquedas por cualquier persona (ciudadano) sin necesidad de autenticarse y que permita el acceso y descarga de los documentos consultados por diversos tipos. Si el usuario no ha parametrizado ninguna consulta, el módulo deberá presentar la información de la vigencia actual de acceso. El módulo deberá llevar un contador de consultas o descargas por documentos.
- **Alertamientos o Notificaciones:** El módulo deberá informar al usuario final a través de correo electrónico que su solicitud de publicación ha sido registrada o atendida (publicada). Así mismo, debe informar al equipo de TI que tiene solicitudes pendientes por atender, deberá llevar el control de tiempo de gestión, el cual, no debe pasar de 24 horas.
- **Certificaciones:** El módulo debe estar en capacidad de generar certificaciones de publicación de manera automática, generando una codificación especial consecutiva y llevando el control de generación de estos documentos. Todos los usuarios finales deben estar en capacidad de autogenerar sus certificaciones y el usuario de TI puede generar certificaciones para que el módulo notifique automáticamente a la dependencia solicitante, según la dependencia del documento.
- **Reportes:** Debe presentar estadísticas que presenten el volumen de solicitudes enviadas por las dependencias, clasificándolas por tipo de documentos y por día, según el mes. De igual forma, deberá emitir un consolidado de solicitudes de publicaciones que presente la información básica del documento enviado a publicar, fecha, dependencia, etc.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PERSONAL REQUERIDO: A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas del personal que se requiere para realizar todo el proceso definido en el alcance de los estudios previos.

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá conformar y acreditar un equipo técnico interdisciplinario con experiencia en desarrollo de soluciones web institucionales, arquitectura en la nube y cumplimiento de lineamientos de Gobierno Digital, integrado como mínimo por los siguientes perfiles:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 33 de 87

1. Director de Proyecto (Project Manager)

Un Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica o afines. Con mínimo de cinco (5) años de experiencia debidamente certificada en:

1. Dirección o coordinación de proyectos tecnológicos,
2. Implementación de portales web institucionales o soluciones en la nube.

CERTIFICADO VIGENTE EN:

1. Certificación en **PROSCI® Change Management, COBIT, AWS Architect e ITIL.**

Nota: El profesional debe estar vinculado laboralmente con la empresa proponente.

2. Desarrollador Backend Senior

Profesional en ingeniería de sistemas y/o ingeniería electrónica o carreras afines, Profesional o tecnólogo en áreas de tecnología de la información, sistema, telecomunicaciones y/o electrónica. Con mínimo cuatro (4) años de experiencia debidamente certificada en:

1. Desarrollo de aplicaciones web, integración mediante servicios web (REST/SOAP),
2. Desarrollo de módulos personalizados en CMS y
3. Gestión de bases de datos.
4. Desarrollador Backend Senior

3. Desarrollador Frontend / UX-UI y Cumplimiento Normativo

Un Profesional o tecnólogo en diseño gráfico y/o programador de sistemas de información. Con un mínimo de cuatro (04) años de experiencia debidamente certificada en:

1. Diseño e implementación de interfaces web responsivas.
2. En usuario (UX), accesibilidad web y cumplimiento de estándares W3C.
3. Implementación de portales bajo los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, Ley 1712 de 2014 y Modelo de Gobierno Digital.
4. Desarrollador Frontend / UX-UI y Cumplimiento Normativo

4. Ingeniero DevOps / Infraestructura Cloud

Un Profesional en ingeniería de sistemas y/o ingeniero de sistemas de información y/o ingeniería de sistemas y computación. Debe ser especialista y/o magister. Con mínimo de tres (3) años de experiencia debidamente certificada en:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 34 de 87

1. Configuración y administración de entornos de computación en la nube.
2. Despliegue de aplicaciones web, gestión de respaldos, monitoreo, seguridad digital y estabilización post-producción.
3. Ingeniero DevOps / Infraestructura Cloud

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Un (1) Portal Web Institucional (www.corpocesar.go.co) rediseñado y en productivo con los elementos de información, links y componentes migrados.
- Un (01) módulo de autogestión de publicaciones web integrado al Index del Portal Web Institucional.
- Una (01) capacitación al personal de TI para la parametrización y/o ajustes del CRM.
- Una (01) socialización
- Un (01) informe de actividades que incluyan las recomendaciones.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida a través del Profesional Especializado del área de Sistemas y TICs mediante acto administrativo, quien certificará el cumplimiento de estas previo al pago de las contraprestaciones pactadas en el presente contrato.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Título III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será por la duración de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de las garantías, la expedición del Registro Presupuestal, y la suscripción del Acta de Inicio. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PA: El valor del contrato se imputará a los rubros indicado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 335**, los cuales son:

PROYECTO 3.2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL.

RUBRO: 2.3.2.02.02.008

FUENTE: 1.2.3.1.01 - SOBRETASA - PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000,00).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 35 de 87

RUBRO: 2.3.2.02.02.009

**FUENTE: 1.2.3.1.01 - SOBRETASA - PARTICIPACIÓN AMBIENTAL -
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES**

VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000,00).

**PROGRAMA 6: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROYECTO 6.3: PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS
NECESARIOS PARA OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LÓGICA, TECNOLOGÍAS EMERGENTES, RENOVACIÓN
TECNOLÓGICA, SEGURIDAD DIGITAL, SOPORTE TÉCNICO OPERACIONAL Y TALENTO DIGITAL)
DIRIGIDA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.**

RUBRO: 2.3.2.02.02.009

**FUENTE: 1.2.3.1.01 - SOBRETASA - PARTICIPACIÓN AMBIENTAL -
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES**

VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000,00).

PROYECTO 6.4: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL

RUBRO: 2.3.2.02.02.008

**FUENTE: 1.2.3.1.01 - SOBRETASA - PARTICIPACIÓN AMBIENTAL -
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES**

VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00).

RUBRO: 2.3.2.02.02.009

**FUENTE: 1.2.3.1.01 - SOBRETASA - PARTICIPACIÓN AMBIENTAL -
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES**

VALOR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$79.831.500,00).

PROYECTO 6.5: CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EFECTIVO

RUBRO: 2.3.2.02.02.008

**FUENTE: 1.2.3.1.01 - SOBRETASA - PARTICIPACIÓN AMBIENTAL -
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES**

VALOR: SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000,00).

**PROYECTO 6.6: GESTIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y
EJECUTORIA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN**

RUBRO: 2.3.2.02.02.008

**FUENTE: 1.2.3.1.01 - SOBRETASA - PARTICIPACIÓN AMBIENTAL -
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES**

VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00).

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La sede de la ejecución del contrato es la ciudad de Valledupar, espacio territorial donde funciona CORPOCESAR que es la entidad contratante.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 36 de 87

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CORPOCESAR. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del contratista o sus dependientes.
3. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y la minuta contractual.
4. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
6. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
7. Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto de este.
8. Presentar formalmente a Corpocesar el personal que ejecutará las actividades objeto de la contratación.
9. Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del contrato y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.
10. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 37 de 87

11. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
13. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
14. Presentar factura o documento de pago del servicio efectuado y entregar el informe de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
15. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones, personal, seguros, transporte y demás.
16. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
17. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
18. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
19. Entregar bajo su responsabilidad, los productos entregables descritos en este documento, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la corporación o a terceros y de la entrega de los elementos que lo requieran, entradas a Almacén.

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:

- Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 38 de 87

- Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
- Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.
- Definir las jornadas de capacitación y soporte en el manejo del CRM, según requerimientos, teniendo en cuenta el Protocolo de Bioseguridad de CORPOCESAR.

• **LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*)**

(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

Para la celebración del contrato se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 3. del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

(“”)

3. Concurso de méritos. *Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.

Dado lo anterior CORPOCESAR, dará aplicación a la modalidad de concurso de méritos, que está regulado en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y S.S del Decreto 1082 de 20115, que estipulan:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. *Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.*

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 66).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 39 de 87

• ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO (Numeral 4 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)
A. ANÁLISIS DEL SECTOR: 1. ASPECTOS GENERALES 1.1. OBJETO: REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y SUS MICROSITIOS WEB A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN LA NUBE QUE PERMITA CENTRALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PRODUCIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORPOCESAR Y FACILITE SU PUBLICACIÓN MEDIANTE UN MÓDULO DE AUTOGESTIÓN. 1.2. INTRODUCCIÓN El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios, que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. El sector de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en Colombia ha demostrado ser un componente esencial del crecimiento económico. Según estudios recientes, el sector digital nacional contribuye aproximadamente con el 3,5% del PIB del país, cifra que refleja su consolidación como un pilar económico comparable con sectores tradicionales como la agricultura o la minería. Este aporte no solo se traduce en cifras macroeconómicas, sino también en la capacidad de dinamizar otros sectores productivos, ya que la digitalización se ha convertido en un requisito indispensable para la competitividad empresarial. La adopción de tecnologías como la inteligencia artificial, el big data y la computación en la nube está transformando la manera en que las empresas operan, generando eficiencia y reduciendo costos, lo que a su vez repercute en un mayor crecimiento económico. El Ministerio TIC ha resaltado que la inversión en infraestructura digital y programas de conectividad ha permitido que más regiones del país se integren a la economía digital, ampliando el alcance del sector y potenciando su impacto en el PIB. En este sentido, el sector tecnológico no solo aporta directamente a la economía, sino que también actúa como

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 40 de 87

catalizador para el desarrollo de otros sectores, desde la educación hasta la salud, pasando por la industria y el comercio.

Uno de los aspectos más relevantes del sector tecnológico en Colombia es su capacidad para generar empleo de calidad. El sector de software y TI se caracteriza por ofrecer estabilidad laboral, con más del 95% de los empleados contratados a término indefinido, lo que contrasta con la alta informalidad presente en otros sectores de la economía. Además, la demanda de talento especializado continúa en aumento: se estima que más de 870 vacantes en áreas de software y TI quedaron sin cubrir en el último año, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la formación en competencias digitales.

El sector tecnológico no solo genera empleos directos en empresas de software, telecomunicaciones y servicios digitales, sino también empleos indirectos en áreas como soporte técnico, marketing digital, logística y comercio electrónico. La expansión de startups y empresas emergentes en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali ha creado un ecosistema laboral diverso, donde jóvenes profesionales encuentran oportunidades de crecimiento y desarrollo. Asimismo, la internacionalización de empresas colombianas de tecnología ha abierto puertas para que el talento nacional participe en proyectos globales, elevando el perfil del país en el mercado internacional.

a digitalización también ha sido clave en la modernización del Estado, con iniciativas de gobierno electrónico que facilitan trámites y mejoran la transparencia. Esto no solo fortalece la relación entre ciudadanos y gobierno, sino que también incrementa la eficiencia administrativa. En el ámbito educativo, la incorporación de tecnologías digitales ha transformado los procesos de enseñanza y aprendizaje, preparando a las nuevas generaciones para enfrentar los retos de la economía digital. El sector tecnológico colombiano se ha convertido en un motor de innovación. Empresas nacionales han desarrollado soluciones en software, fintech, comercio electrónico y aplicaciones móviles que compiten en mercados internacionales. La innovación tecnológica no solo impulsa la competitividad empresarial, sino que también genera nuevas oportunidades de negocio y fomenta el emprendimiento. La creación de clústeres tecnológicos en ciudades como Medellín, reconocida como un hub de innovación en América Latina, demuestra cómo el sector puede transformar economías locales y proyectarlas a nivel global.

La competitividad empresarial derivada del uso de tecnologías digitales se refleja en la capacidad de las empresas para adaptarse a cambios en el mercado, responder a las demandas de los consumidores y optimizar sus procesos internos. En este sentido, el sector tecnológico no solo es un generador de riqueza, sino también un habilitador de la competitividad nacional.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 41 de 87

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	OBJETO
81111511	SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS O APLICACIONES	REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y SUS MICROSITIOS WEB A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN LA NUBE QUE PERMITA CENTRALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PRODUCIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORPOCESAR Y FACILITE SU PUBLICACIÓN MEDIANTE UN MÓDULO DE AUTOGESTIÓN.
81111509	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES CLIENTE DE INTERNET O INTRANET	
81111508	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES	
81111514	SERVICIOS DE SOPORTE EN LA NUBE	
81111808	SERVICIO DE ANÁLISIS DE SISTEMAS	
81111820	SERVICIOS DE USABILIDAD DEL SISTEMA	
81111705	ARQUITECTURA DE SISTEMAS	

2. ASPECTO ECONÓMICO

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

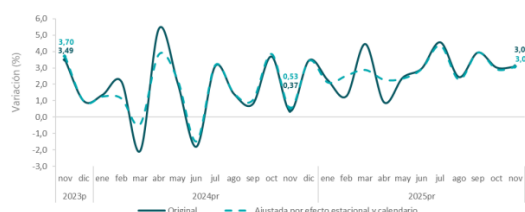
Página 42 de 87

ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

**Indicador de Seguimiento a la Economía
(ISE)**

Noviembre de 2025^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (noviembre)



Fuente: DANE

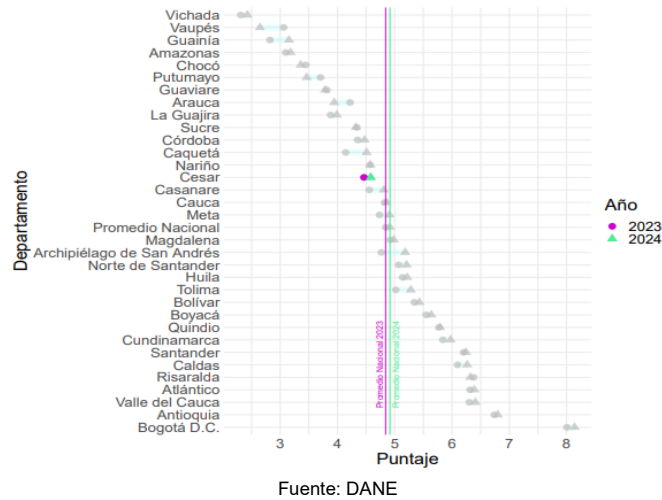
Para el mes de **noviembre de 2025** el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024. Para el mes de noviembre de 2025^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,07, lo que representó un crecimiento de 3,05% respecto al mes de noviembre de 2024^{pr} (122,34). Para el mes de noviembre de 2025^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,07, lo que representó un decrecimiento de 1,08%, respecto al mes de octubre de 2025^{pr} (127,45).

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

2.1 INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD (DICIEMBRE 2024) – CESAR

Para el año 2024 el puntaje para el departamento del Cesar fue de 4.6, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior. Cabe recalcar que el promedio nacional de competitividad a 2024 en Colombia es de 4.9.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



2.2 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En **noviembre de 2025**, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024. En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024. En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

2.2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Desarrollo de paginas web

2.2.1 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI

Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 44 de 87

ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior

Fuente: Elaboración propia

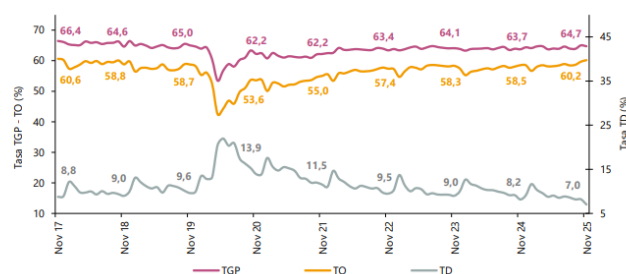
2.3 EMPLEO

Para el **mes de noviembre de 2025**, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%). En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE

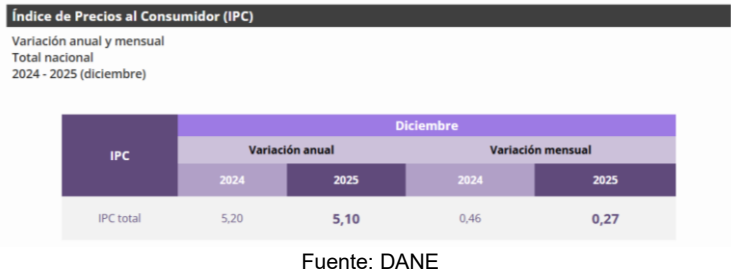
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%). En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 45 de 87

ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

2.4 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

2.4.1 RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025



En el mes de **diciembre de 2025**, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En **diciembre de 2025** en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

2.4.1 VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de **diciembre de 2025**, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 46 de 87

(0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

2.4.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR SERVICIOS

En el **tercer trimestre de 2025**, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

2.4.3 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 47 de 87

periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2025 en **\$1'423.500** pesos, pasó a ser de **\$1.750.905** para el año 2026 y el auxilio de transporte que se encontraba en **\$200.000**, será de **\$249.095** para el año 2025.

2.4.4 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
02 de marzo de 2026	\$3.768.63

Fuente: Superintendencia Financiera
de Colombia

2.5 DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO

2.5.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 48 de 87

Importaciones (IMPO)
Noviembre 2025

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Noviembre (2023-2025)*



Fuente: DANE

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US\$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas. En noviembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,1% y Otros sectores con menos de 0,1%.

En **noviembre de 2025**, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.472,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,9% frente a noviembre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (7,8%) y Artículos manufacturados diversos (4,7%) que aportaron en conjunto 4,0 puntos porcentuales a la variación del grupo. En noviembre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$533,7 millones CIF y presentaron una caída de 21,6%, en comparación con noviembre de 2024; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-19,9%) que aportó 13,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En noviembre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$881,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 4,1% en comparación con noviembre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (4,5%) que aportó 3,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.5.2 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en **noviembre de 2025** las ventas externas del país fueron US\$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

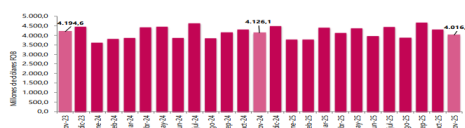
FECHA: 05/01/2026

Página 49 de 87

exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%. En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024

Exportaciones (EXPO)
Noviembre 2025

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Noviembre (2023-2025)*



Fuente: DANE

En **noviembre de 2025** las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.421,4 millones FOB y presentaron una caída de 26,0% frente a noviembre de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-47,4%) que contribuyó con 18,4 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En noviembre de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$927,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,5%, frente a noviembre de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (25,5%) y Productos químicos y productos conexos (11,5%) que contribuyeron en conjunto con 9,3 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.353,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 39,8%, comparado con noviembre de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (84,4%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (37,1%) que contribuyeron en conjunto con 31,7 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de noviembre de 2025 en comparación con noviembre de 2024, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-22,3%) se explicó fundamentalmente por la caída de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 22,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo

2.6 TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 50 de 87

obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir. De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación. Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC- 06 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ^a	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico ^b	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC ^c	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ^d	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ^e	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. El presente anexo contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 51 de 87

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

México		Organismos autónomos: Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, -CORNARE-; Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-; Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira; Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; Corporación Autónoma Regional del César -CORPOCESAR-; Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-; Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-; Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA-; Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-; Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-; Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-; Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-; Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-; Corporación Regional de los Valles del Río Zulia; Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Martha -CORPAMAG-; Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño -CORPONARIÑO-.
Triángulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD \$250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Según se dispone en el manual las **Corporaciones Autónomas Regionales** están obligadas por los Acuerdos Comerciales con México, El Salvador, Guatemala.

VALORES:

- Los Acuerdos Comerciales con **México** son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.709.862.957; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$54.718.335.355.
- El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)** es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 52 de 87

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

EXCEPCIONES:

México		1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Al analizar cada una de las excepciones encontramos que el presente proceso no se encuentra dentro de estas, por lo cual estará sujeto a los Acuerdos Comerciales con México, Triangulo del Norte (El Salvador, Guatemala).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 53 de 87

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

En los casos en que exista trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

2.7. ASPECTO TÉCNICO

La descripción de las condiciones técnicas del presente proceso se encuentra establecidas en el ítem 2 del presente estudio previo.

2.8. ASPECTO REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 54 de 87

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el *numeral 3. del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:*
 (“”)

3. Concurso de méritos. *Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.

Dado lo anterior CORPOCESAR, dará aplicación a la modalidad de concurso de méritos, que está regulado en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y S.S del Decreto 1082 de 2015, que estipulan:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. *Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.*

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 66).

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una óptima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente para el análisis detallado de los factores de demanda y oferta.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

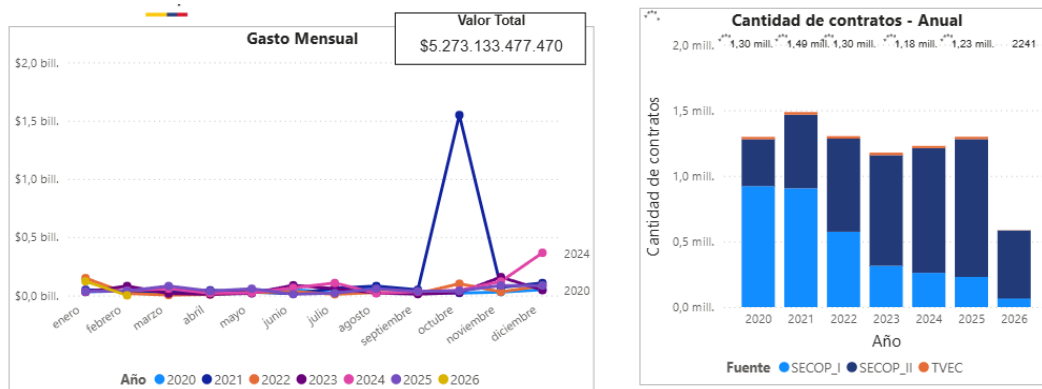
VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 55 de 87

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
81111500	Ingeniería de software o hardware



Para el periodo comprendido entre el año 2020 al año 2025 en Colombia se han celebrado 19,74 mil contratos con proveedores en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, los cuales 1.279 contratos se celebraron en el 2025, en total el valor estimado en la contratación ha sido 5,27 billones de pesos, de esos 554 mil millones fueron contratados en el año 2025.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$5,27 bill.	7738	19,74 mil



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 56 de 87

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente es Licitación Pública, con 1,8 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2020 al 2025.

3.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de:

- **J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)** Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos. El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente. El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.

A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIU	CIUDAD
800028326	NOVASOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
800101428	PARADIGMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
800132302	OFIMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800135100	REDESIS SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
800146041	DMS SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800153961	OMNICON SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
800182856	TNS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 57 de 87

800201664	ACIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
800225066	T4I S.A.S. BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANGA-SANTANDER
800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
800240660	SERVISOFT S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SABANETA-ANTIOQUIA
802020167	LUDYCOM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804002893	PENSEMOS S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANGA-SANTANDER
804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANGA-SANTANDER
805020546	GRUPO BIT S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
805027890	SMART TMT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
806009721	CONDOR LABS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CARTAGENA-BOLIVAR
811009452	XENCO S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811022382	PERSONAL SOFT S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811022765	PERCEPTIO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830015727	AXESNET SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830016840	CROMASOFT S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830016890	PCT LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830028243	OPENCARD SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830042385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830045792	Call Processing Technologies SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 58 de 87

830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830062674	INFORMACION LOCALIZADA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830099436	ETRA INTERANDINA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830102216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830120348	TODOSISTEMAS OLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830130274	TOWERTECH AMERICAS SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y RUES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con **Corte Financiero del año 2025** respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en:

- **J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)** Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos. El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente. El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 59 de 87

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)								
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CIU	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	NOVASOFT SAS	J6201	\$ 10.990.358,00	1,96	0,48	80,06	0,45	0,24
2	PANA BUSINESS SAS	J6201	\$ 3.337.881,00	1,58	0,60	6,84	0,55	0,22
3	PARADIGMA SAS	J6201	\$ 13.447.692,00	5,16	0,13	3,57	0,20	0,18
4	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	J6201	\$ 13.527.579,00	2,69	0,36	93,65	0,52	0,33
5	OFIMA SAS	J6201	\$ 1.140.357,00	2,06	0,38	-4,00	-0,18	-0,11
6	REDESIS SAS EN REORGANIZACION	J6201	\$ 434.882,00	2,52	0,86	-2,27	-0,02	0,00
7	DYNAMIC MODULAR SYSTEM DMS S.A.	J6201	\$ 13.514.402,00	3,38	0,30	INDEF.	0,15	0,10
8	OMNICON SAS	J6201	\$ 9.716.528,00	3,24	0,26	INDEF.	0,10	0,07
9	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	J6201	\$ 515.234,00	1,30	0,24	2,02	0,06	0,04
10	Energy Computer Systems SAS	J6201	\$ 5.479.974,00	10,81	0,15	0,71	0,06	0,05
11	TNS SAS	J6201	\$ 7.833.735,00	3,89	0,18	12,25	0,42	0,34
12	T4I S.A.S. BIC	J6201	\$ 1.286.637,00	1,82	0,47	21,69	0,32	0,17
13	BANKVISION SOFTWARE SAS	J6201	\$ 21.563.958,00	4,18	0,45	6,80	0,17	0,09
14	SERVISOFT S.A.	J6201	\$ 14.490.098,00	3,84	0,55	3,56	0,03	0,01
15	LUDYCOM SAS	J6201	\$ 2.801.233,00	3,08	0,52	INDEF.	0,28	0,13
16	PENSEMOS S.A	J6201	\$ 3.266.319,00	3,24	0,25	590,22	0,18	0,13
17	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	J6201	\$ 2.087.485,00	2,04	0,62	INDEF.	0,40	0,15
18	GRUPO BIT S.A.S	J6201	\$ 3.462.760,00	1,72	0,21	-8,13	-0,05	-0,04
19	SMART TMT SAS	J6201	\$ 1.580.997,00	2,47	0,25	2,49	0,13	0,10
20	XENCO S.A.	J6201	\$ 7.484.988,00	4,21	0,30	40,32	0,52	0,37
21	PERSONAL SOFT S.A.S.	J6201	\$ 15.978.765,00	2,19	0,44	48,75	0,67	0,37
22	PERCEPTIO SAS	J6201	\$ 7.098.681,00	2,40	0,61	1,85	0,25	0,10
23	TBF SISTEMAS SAS	J6201	\$ 723.983,00	4,30	0,91	17,24	0,88	0,08
24	AXESNET SAS	J6201	\$ 1.317.360,00	1,18	0,73	1,92	0,17	0,05
25	PCT LTDA	J6201	\$ 1.702.802,00	3,99	0,10	17,71	0,07	0,07
26	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	J6201	\$ 7.256.849,00	3,75	0,34	51,20	0,51	0,33
27	OPENCARD SAS	J6201	\$ 3.135.380,00	5,42	0,23	INDEF.	0,05	0,04
28	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	J6201	-\$ 4.215,00	1,00	0,67	-0,62	-0,18	-0,06
29	Call Processing Technologies SA	J6201	\$ 1.153.716,00	2,72	0,27	INDEF.	0,33	0,24

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/01/2026
			Página 60 de 87

30	SISTRAN COLOMBIA S.A.	J6201	\$	16.618.116,00	4,32	0,27	1,38	0,06	0,04
PROMEDIO					3,22	0,41	41,22	0,24	0,13
MEDIANA					2,90	0,35	5,19	0,17	0,10

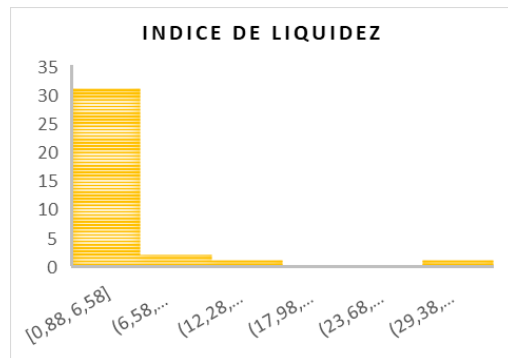
Como se observa en la tabla anterior, hay una muestra de **30 empresas**, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

VARIABLE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Media	3,22	0,41	41,22	0,24	0,13
Mediana	2,90	0,35	5,19	0,17	0,10

Tal como lo establece el **Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05** recomienda analizar los datos obtenidos en la muestra mediante **herramientas gráficas y estadísticas**. Una vez la entidad establezca los valores que resulten de las herramientas gráficas y estadísticas, debe validar el límite de cada indicador.

La entidad utiliza por medio de histograma, la cual hace parte de las herramientas graficas establecidas la **Guía para la Elaboración de Estudios de Sector vigencia año 2025** que es una representación grafica del comportamiento de los datos reunidos en forma de barras. El eje horizontal representa los resultados obtenidos de indicadores de menor a mayor valor y el eje vertical representa la frecuencia con que encontramos este valor en el conjunto de datos. La frecuencia se representa con la altura de cada barra.

Índice de Liquidez:



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,88 a 6,58 en relación al indicador de liquidez de la muestra tomada.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

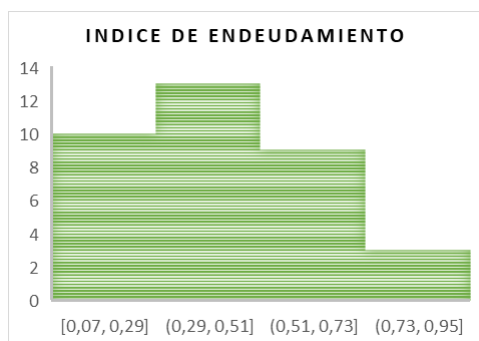
PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

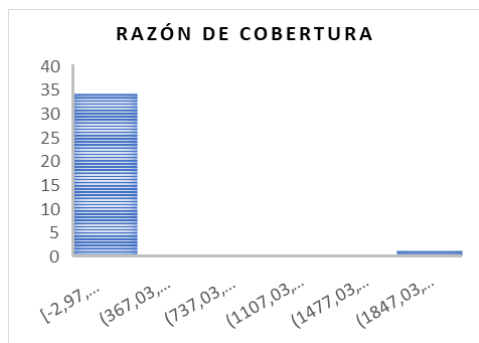
Página 61 de 87

Índice de Endeudamiento:



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,29 a 0,51 en relación al indicador de endeudamiento de la muestra tomada.

Indicador de Razon de Cobertura:



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -2,97 a 367,03 en relación al indicador de razon de cobertura de la muestra tomada.

Indicador de Rentabilidad del Patrimonio



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA

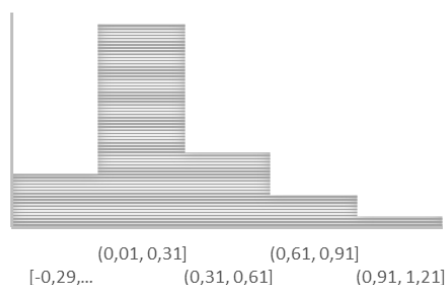
PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 62 de 87

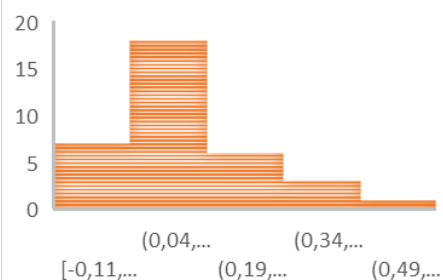
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,01 a 0,31 en relación al indicador de rentabilidad del patrimonio de la muestra tomada.

Indicador de Rentabilidad del Activo:

RENTABILIDAD DEL ACTIVO



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,04 a 0,19 en relación al indicador de rentabilidad del activo de la muestra tomada.

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: “*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*” Corpocesar tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador específico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 63 de 87

sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados. La entidad decide utilizar esta medida aritmética por ser un valor un comprendido entre el valor máximo y el valor mínimo de una representación de datos, es decir, entre los extremos de la distribución, asegurando una participación amplia para la participación de oferentes.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y EMIS University.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determine la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Corpocesar necesita una empresa con la capacidad de cumplir con las obligaciones obtenidas en el contrato en corto plazo, y si dispone con los recursos financieros suficientes para operar. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPE) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Liquidez para el presente proceso será: Mayor o Igual 2,10
índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total, el cual determine el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Para Corpocesar es de vital importancia que la empresa a contratar tenga un elevado grado de independencia frente a sus acreedores, asegurando su grado de endeudamiento que soporta su empresa y el nivel de riesgo que representa recibir capital de terceros. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPE) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Endeudamiento para el presente proceso será: : Menor o Igual a 0,45
		El objetivo de Corpocesar es optar por una empresa que tenga la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras permitiendo



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 64 de 87

Razón de cobertura de intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

observar cuántas veces los beneficios antes de intereses e impuestos son superiores a los gastos de intereses, o cuántas veces pueden reducirse los beneficios antes de llegar al límite de los gastos de intereses. *Análisis del Resultado:* Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPE) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será:

- Mayor o Igual a 5,00

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar utilidad de la posible empresa a contratar. El objetivo es observar si dicha empresa es rentable en relación con la inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPE) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será: • Mayor o Igual a 0,08
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar ganancias de la posible empresa a contratar. La finalidad es observar si dicha empresa es rentable en relación con los activos que posee independiente si es financiado, o por inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPE) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será: • Mayor o Igual a 0,07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 65 de 87

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Capital de trabajo	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos	La entidad busca por medio de este indicador analizar si la empresa a contratar tiene lo necesario financieramente para operar antes de conseguir ganancias, es decir antes de obtener la utilidad del proceso. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el capital de trabajo será para el presente proceso será: Mayor o Igual al 70% del presupuesto oficial
Patrimonio	Activo total – Pasivo total, Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Corpocesar con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la operatividad del contratista en el proceso, opta por utilizar este indicador para medir la cantidad de recursos propios que tiene la empresa con el objetivo de minimizar el riesgo de incumplimiento en términos financieros. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el patrimonio será para el presente proceso será: Mayor o Igual al 70% del presupuesto oficial

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 66 de 87

estados financieros adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como “cumple”.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez $\geq 2,10$
	Endeudamiento $\leq 0,45$
	Razón de cobertura de intereses $\geq 5,00$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio $\geq 0,08$
	Rentabilidad del activo $\geq 0,07$
INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA	Capital de trabajo $\geq 70\%$ P.O
	Patrimonio $\geq 70\%$ P.O

3.3. ANÁLISIS DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 67 de 87

y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado.

Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: Confecamaras



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 68 de 87

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: Confecamaras

INDICE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Por otra parte, las Mujeres han creado 70.318 empresas durante el 2022. Del total de las compañías de personas naturales que han surgido en los primeros cinco meses del año, el 62,4 % corresponde a liderazgo femenino. La creación de empresas de liderazgo femenino ha tenido un crecimiento de 82% en los cinco primeros meses del 2022. En ese tiempo nacieron 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, frente a 38.558 correspondientes al periodo de enero - mayo de 2020, según datos de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

Las Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres 143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres. Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo. Los sectores

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 69 de 87

donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones. El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras. Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga. Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Según estudios realizados por la Camara de Comercio de Bogotá en la vigencia 2025, determina que en Colombia la brecha de género en la proporción de mujeres en juntas directivas es marginalmente más alta en microempresas que en pequeñas. A partir de las medianas y grandes, entre mayor es el tamaño, mayor es la brecha entre hombres y mujeres en las juntas directivas.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA

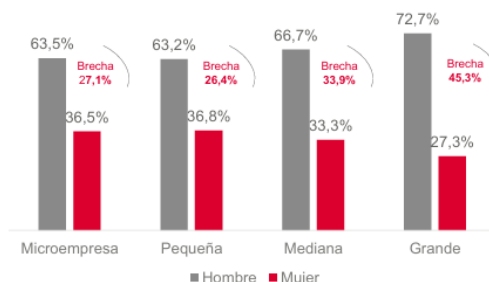
PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 70 de 87

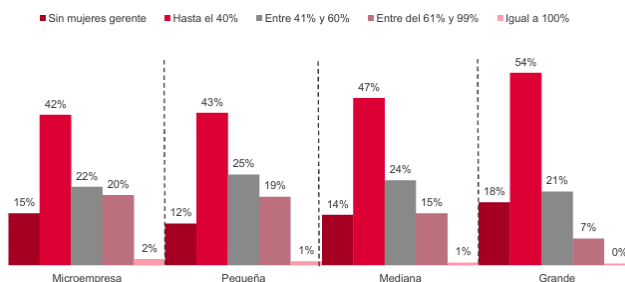
Distribución por sexo de personas en juntas directivas según tamaño de la empresa



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

La mayor brecha entre hombres y mujeres se presenta para las empresas de mayor duración de 11 a 15 años y más de 15 años (17,9% pp de brecha en ambos casos), dado que la participación de los hombres en juntas directivas es el más alto en estas empresas. Las empresas comerciales presentan esta misma tendencia, No obstante, para las empresas comerciales, la brecha es mucho más alta (43,8%) en empresas de menor duración (hasta 3 años). Al examinar el personal ocupado, la brecha se amplía de manera considerable; Es decir, entre mayor número de personas ocupe la empresa, menor es la participación de las mujeres en las juntas directivas. Las empresas no comerciales presentan esta misma tendencia, no obstante, para las empresas comerciales la brecha se sostiene más o menos estable, independiente del personal ocupado. Las empresas más grande tiene mayoritariamente hombres en sus juntas directivas. Mientras, las empresas pequeñas tienen mayoritariamente mujeres en sus juntas

Distribución de personas en juntas directivas de empresas comerciales según la participación de las mujeres, acorde con el tamaño de la empresa



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Las empresas con mujeres como representantes legales tienen una mayor participación femenina en las juntas directivas, especialmente en las unidades no comerciales como las ESAL. Incluso con representantes legales femeninas, en las empresas comerciales, la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 71 de 87

proporción de hombres sigue siendo mayor que la de las mujeres. Independientemente de la utilidad de la empresa, en promedio el mayor porcentaje de personas en juntas directivas trabaja en empresas con máximo el 40% de mujeres en sus juntas, mayoritariamente es hombres en las juntas. Entre mayor sea la utilidad de las empresas y mayor número de personal ocupado y de establecimientos, menor es la participación de mujeres en directivas.

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

Corpocesar procede a realizar el análisis sobre la promoción de acceso a las compras públicas, criterios diferenciales, ambientales, fomentos, división en lotes o segmentos y compras locales o contratación de mano de obra local y convocatoria para limitar a Mipyme. De acuerdo con el análisis aquí relacionado, se concluye que existe una potencialidad de participación de Mipymes, y en tal sentido, SI se incluirán los siguientes criterios diferenciales contenidos en el Decreto 1082 de 2015:

1. Tiempo de experiencia ()
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia ()
3. **Índices de capacidad financiera (x)**
4. **Índices de capacidad organizacional (x)**
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta ()

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, así como de las Mipymes se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres o Mipymes.

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 72 de 87

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el **Decreto 1060 de 2021** expedido por el Gobierno Nacional, Las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYMES EN EL TERRITORIO NACIONAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 73 de 87

Si el Proponente es un emprendimiento, mipyme o una a empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES	Liquidez $\geq 1,80$
	Endeudamiento $\leq 0,50$
	Razón de cobertura de intereses $\geq 4,00$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Rentabilidad del patrimonio $\geq 0,06$
	Rentabilidad del activo $\geq 0,05$

INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES	Capital de trabajo $\geq 50\%$ P.O
	Patrimonio $\geq 50\%$ P.O

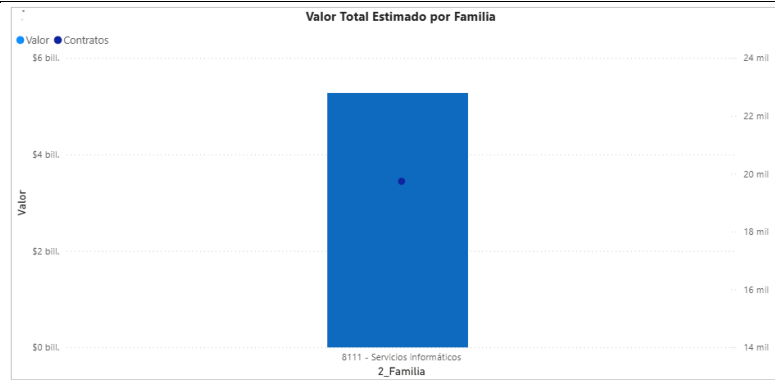
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación. En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
81111500	Ingeniería de software o hardware

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 74 de 87



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para el periodo comprendido entre el año 2020 al año 2025 Corpocesar ha celebrado 6 contratos en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente con un valor estimado de 239 millones de pesos.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
\$239,83 mill.	6

Fuente: Colombia Compra Eficiente

PCT LTDA ha sido el proveedor con el valor más representativo en contratos celebrados con Corpocesar en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente con un valor total de 99 millones de pesos.

4.1. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de selección, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	N° DE PROCESO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO
Mínima cuantía	EL CONSEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE Y SU LICENCIA PARA EL REGISTRO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL COMO	MC-INV-009-2024	2024	20050000	LUIS ENRIQUE MORALES NIEVES	20 días



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 75 de 87

		MÓDULO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA QUE SEA INTEGRADO A FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.					
Contratación directa	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUOAR	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE VALBDUA PARA EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS UNICA AFILIADOS-BDUA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CD-SGR-2003-2023	2023	\$60.000.000	MELQUISIDED NIÑO SALCEDO	15 DIAS
Mínima cuantía	INDER VALLEDUPAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE EN LÍNEA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE CLUBES E INVENTARIO DE PARQUES DEPORTIVOS DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR	MC-012-2023	2023	\$ 13.500.000	INGENET MB S.A.S	90 dias

APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021 (FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.)

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y realizado el análisis correspondiente, **técnicamente es viable** la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a **personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva del departamento**, con edad para trabajar, lo anterior, teniendo en cuenta la dinámica productiva del municipio, y la oferta de personal con formación para desarrollar actividades en el **sector servicio**.

APLICABILIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. En el Sistema de Compra Pública lo anterior implica una visión

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 76 de 87

estratégica que incluya objetivos de sostenibilidad, inclusión e innovación en los procesos de abastecimiento público.

Con el propósito de fomentar la sostenibilidad, se han desarrollado diversos instrumentos que reconocen el rol dinamizador que tiene el sector público en la promoción de un consumo responsable y sostenible, estableciendo diferentes acciones de política pública. Recientemente, el Documento Conpes 4129 de 2023 presentó la Política Nacional de Reindustrialización, entendida como el proceso de transformación que debe surtir el sector productivo en Colombia, tanto de bienes como de servicios, con el fin de enfrentar los retos del cambio climático, el acelerado cambio tecnológico y el entorno geopolítico cambiante. Dentro de la línea de acción 5.5, relacionada con el aumento de la participación de las unidades productivas en las Compras y Contratación Pública, surge la necesidad de adoptar el presente instrumento, el cual pretende orientar a todos los actores la contratación estatal sobre la implementación y la participación en procesos de Compra Pública Sostenible.

Por esto las Compras Públicas Sostenibles abarcan un proceso por el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un Proceso de Compra Pública. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros.

Las Entidades Públicas velarán por que sus compras estén alineadas **con la optimización o uso eficiente del agua, el suelo, los materiales y la energía, además de la protección o regeneración de la biodiversidad**. Igualmente, como desarrollo de este principio, se debe fomentar **la inclusión social, el desarrollo de capital humano, la generación de empleos verdes y el bienestar social**, como dimensiones indispensables e insustituibles del crecimiento verde.

Para la definición e inclusión de criterios ambientales en el presente proceso, teniendo en cuenta los principales aspectos en el proceso de Contratación, conforme al análisis del sector, a la necesidad identificada, a las especificaciones técnicas, al análisis del ciclo de vida y demás aspectos, **NO SE DEFINIRÁ CRITERIO AMBIENTAL**.

APLICABILIDAD DECRETO 287 DE 2026 (CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 77 de 87

Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor

En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

La inclusión de personas con discapacidad en las empresas colombianas constituye un pilar esencial para el desarrollo social, económico y humano del país. En primer lugar, desde una perspectiva ética y de derechos humanos, la inclusión laboral representa el cumplimiento de principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales ratificados por el Estado, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Estos instrumentos reconocen el derecho al trabajo en igualdad de condiciones y la obligación de los Estados y las organizaciones de eliminar las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad. En este sentido, las empresas no solo cumplen con una responsabilidad legal, sino que también asumen un compromiso moral con la equidad, la justicia y la dignidad humana, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva y solidaria.

En el país, este grupo poblacional enfrenta históricamente altos niveles de desempleo y exclusión social, lo que limita su autonomía económica y su participación activa en la vida comunitaria. Al abrir espacios laborales accesibles y equitativos, las empresas se convierten en agentes de transformación social, promoviendo la independencia y el bienestar de miles de personas y sus familias. Este impacto trasciende el ámbito individual, pues fortalece el tejido social y estimula el desarrollo local. En regiones como el Cesar y La Guajira donde la economía se apoya en sectores productivos diversos, la inclusión puede ser una herramienta poderosa para dinamizar el empleo y fomentar la cohesión social.

En el contexto colombiano, la legislación ha avanzado significativamente en materia de inclusión laboral. Normas como la Ley 1618 de 2013, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley 1429 de 2010, que ofrece incentivos tributarios a las empresas que contraten personas con discapacidad, constituyen marcos legales que respaldan esta práctica. Sin embargo, la verdadera transformación depende de la voluntad y la cultura organizacional. No basta con cumplir la ley; es necesario que las empresas adopten políticas inclusivas reales, que contemplen ajustes razonables en infraestructura, tecnología y procesos,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 78 de 87

así como programas de sensibilización y capacitación para todo el personal. La inclusión debe ser vista como una oportunidad de crecimiento mutuo, donde la diversidad se convierte en fuente de aprendizaje y enriquecimiento humano.

En el ámbito de la responsabilidad social, la inclusión de personas con discapacidad se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el objetivo número 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico, y el número 10, que busca reducir las desigualdades. Las empresas colombianas que integran la inclusión en sus estrategias de sostenibilidad contribuyen directamente al cumplimiento de estos objetivos, demostrando que el desarrollo económico puede y debe ir de la mano con la justicia social. En este sentido, la inclusión no es solo una acción altruista, sino una inversión en el futuro del país, en la construcción de una economía más humana y resiliente.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). <http://www.dane.gov.co/>.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. <https://www.superfinanciera.gov.co/>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) <https://www.dnp.gov.co/>

B. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

Desde la Coordinación de Sistemas de la Corporación se adelantaron solicitudes de cotizaciones a posibles proveedores con el fin de determinar un valor indicativo para adelantar el presente proceso. Para un contrato de **REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y SUS MICROSITIOS WEB A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN LA NUBE QUE PERMITA CENTRALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PRODUCIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORPOCESAR Y FACILITE SU PUBLICACIÓN MEDIANTE UN MÓDULO DE AUTOGESTIÓN**, se tuvo en cuenta los requerimientos tales como escalabilidad de la tecnología, capacidad, conectividad, servicio y soporte técnico, garantía, calidad y trabajos de configuración e instalación. De igual forma, se valida que los proveedores estén en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.

Para estimar el costo de la presente contratación se tuvieron en cuenta por parte de CORPOCESAR los análisis de precios para el desarrollo de las funcionalidades descritas en las especificaciones técnicas de los presentes Estudios Previos, los cuales incluyen los costos implícitos, transportes hasta las instalaciones de la entidad, basándose en cotizaciones de empresas que prestan el servicio objeto del presente contrato y que cuentan con las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 79 de 87

capacidades técnicas y operativas para realizar todas las actividades que componen el objeto del contrato. Las cuales se presentan resumida, así:

ESTUDIO DE MERCADO- VIGENCIA 2026					
REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y SUS MICROSITIOS WEB A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN LA NUBE QUE PERMITA CENTRALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PRODUCIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORPOCESAR Y FACILITE SU PUBLICACIÓN MEDIANTE UN MÓDULO DE AUTOGESTIÓN					
EMPRESAS			DAPPRO	OFISISTEMAS	MUTO ESTUDIO DIGITAL
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO
1	REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y TODOS SUS MICROSITIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	\$96.000.000	\$91.700.000	\$90.000.000
2	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MÓDULO DE AUTOGESTIÓN DE PUBLICACIONES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	\$184.500.000	\$183.600.000	\$179.831.500
SUBTOTAL			\$280.500.000	\$275.300.000	\$269.831.500
IVA			\$0	\$0	\$0
TOTAL			\$280.500.000	\$275.300.000	\$269.831.500

PRESUPUESTO GENERAL

La entidad seguidamente de analizar los valores de las cotizaciones obtenidas, determina que el valor indicativo a usar es el valor promedio de la sumatoria y división de las tres cotizaciones. El presupuesto para la contratación es la suma de: **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS EN M/CTE (\$269.831.500)**

PRESUPUESTO OFICIAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.		
			VR UNITARIO (\$)	VR TOTAL (\$)
1	REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y TODOS SUS MICROSITIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	90.000.000	90.000.000
2	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MÓDULO DE AUTOGESTIÓN DE PUBLICACIONES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	179.831.500	179.831.500
VALOR TOTAL				\$269.831.500
IVA 0%				\$0
TOTAL IVA INCLUIDO				\$269.831.500

CORPOCESAR verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP si existía o no acuerdo marco de precios para el **rediseño del Portal Web Institucional con un módulo de autogestión de publicaciones**, sin que figure la existencia de acuerdo marco para tal fin.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 80 de 87

C.VALOR Y FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta la austeridad del gasto, Corpocesar seleccionó el precio más bajo ofertado en el mercado. Es decir, la cotización más económica. Por lo tanto, el valor total del contrato es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS EN M/CTE (\$269.831.500)** y demás tasas y contribuciones.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

ACTA PARCIAL No 1:

A. Un primer pago parcial del 50% del valor total del contrato una vez terminada todas las actividades de implementación del Portal Web Institucional ya rediseñado y con los micrositios, elementos y componentes migrados, dicha cuenta deberá contar con certificación expedida por el supervisor, en la cual conste la prestación del servicio y la ejecución de tales actividades a entera satisfacción, acta de recibo parcial y acreditación de los pagos al día de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (ICBF – SENA y Caja de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ACTA PARCIAL No 2:

A. Un segundo pago parcial del 40% del valor total del contrato una vez terminada todas las actividades de diseño e implementación del módulo de autogestión de publicaciones web integrado al Portal Web Institucional, dicha cuenta deberá contar con certificación expedida por el supervisor, en la cual conste la prestación del servicio y la ejecución de tales actividades a entera satisfacción, acta de recibo parcial y acreditación de los pagos al día de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (ICBF – SENA y Caja de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ACTA FINAL:

A. Un cuarto pago final del 10% del valor total del contrato al finalizar el 100% de las actividades que componen el objeto contractual, dicha cuenta deberá contar con certificación expedida por el supervisor, en la cual conste la prestación del servicio y la ejecución de tales actividades a entera satisfacción, acta de recibo final y acta de liquidación debidamente firmada y acreditación de los pagos al día de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (ICBF – SENA y Caja de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 81 de 87

• CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.4 del Manual de Contratación-Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025) El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista. Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. Los requisitos habilitantes serán exigidos por las entidades en los pliegos de condiciones, bajo los mismos parámetros con que se incluyen en el certificado expedido por la Cámara de Comercio. CAPACIDAD JURÍDICA: (Habilitante / No Habilitante). La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. CAPACIDAD FINANCIERA - (Habilitante / No Habilitante) Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. CAPACIDAD TÉCNICA – (Habilitante / No Habilitante)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 82 de 87

Los elementos que ofrecerá el proponente deben cumplir con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, Así mismo debe tener en cuenta todos los ítems relacionados en el mismo, los cuales son los mínimos requeridos.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Las propuestas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Comité de Calificación y Evaluación de la Corporación, en consideración a la información suministrada por los proponentes y al cumplimiento de los pliegos de condiciones.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación-Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo con el objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS

RIESGOS OPERACIONALES							
No	Clase	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo
1	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de Corpocesar Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Raro 5. Catastrófico	6 Riesgo Alto	Contratante Realizar una elaboración correcta de los pliegos de condiciones de acuerdo con las características propias del objeto a contrata.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 84 de 87

No	Clase	Etap	Tipo de	Descripción del Riesgo	Posibilidad	Impacto	Categoría del Riesgo	Quien	Estrategia Mitigación.	de
1	General	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrar el contrato.	2.	3. Moderado	5. Riesgo Medio	Contratista		
RIESGOS ECONOMICOS										
No	Clase	Etap	Tipo de	Descripción del Riesgo	Posibilidad	Impacto del	Categoría del Riesgo	Quien asume	Estrategia Mitigación.	de
1	General	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista		
2	General	Ejecución	Económico	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del contrato	3. Posible	4. Mayor	7. Riesgo alto	Contratista		
3	General	Ejecución	Económico	Fluctuación de la moneda extranjera	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista		
4	General	Ejecución	Económico	Mal manejo inversión del anticipo	3. Posible	2. Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	El interventor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite y seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.	

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 85 de 87

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7°. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación-Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

Atendiendo a que se identifican riesgos inherentes a la ejecución del objeto contratado, se considera procedente y necesaria la constitución a cargo del Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, así como también del incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

En procura de garantizar entonces, la idoneidad y calidad en la ejecución del objeto contratado; así como también el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la observancia y acatamiento de las especificaciones técnicas, plazo y las diferentes condiciones exigidas en el contrato, EL CONTRATISTA debe obligarse a constituir a favor de La Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR -, una garantía única de cumplimiento expedida por una Entidad Bancaria o por una Compañía de Seguros Legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera.

Esta garantía debe amparar como mínimo los siguientes riesgos; los porcentajes de los amparos podrán presentar variaciones dependiendo de las condiciones adicionales presentadas por los proponentes

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR –CORPOCESAR- identificada con NIT 892.301.483-2



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 05/01/2026

Página 86 de 87

Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Hasta la vigencia del contrato y seis (6) meses	100% del valor del contrato
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Hasta la vigencia del contrato y un (1) año más	10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES
(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015)

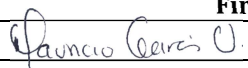
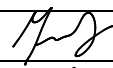
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/01/2026
		Página 87 de 87

Al analizar los tratados internacionales vigentes se concluye que el presente estará sujeto a los Acuerdos Comerciales del **Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala), CAN.**

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

**FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA
NECESIDAD**


MAURICIO GARCÉS ORDÓÑEZ
Profesional Especializado de Sistemas y Tics

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Mauricio Garcés Ordóñez, Profesional Especializado	
	José Hernández Rojas – Análisis del sector	
Revisó	Victor Alfonso Valera Guerra, Profesional de Apoyo – Contratación	
Aprobó	María Cristina Robayo Abello, Subdirectora General Área de Planeación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.